



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 23 de marzo de 2009, por la que se modifica la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

9

Orden de 24 de marzo de 2009, por la que se desarrollan las medidas relativas al fomento del empleo y acciones formativas contempladas por el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

10

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de marzo de 2009, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas

11

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/2010.

51



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 52

Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 52

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular a don Domingo Ortiz Boyer. 52

Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Diego Luna Martínez. 53

Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Carlos Estepa Nieto. 53

Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen Mena García Catedrática de Universidad. 53

Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Montes Martos Profesor Titular de Universidad. 54

Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Cintas Físico Profesor Titular de Universidad. 54

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 55

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 55

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, varios puestos de trabajo. 56

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación. 56

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Decreto 63/2009, de 17 de marzo, por el que se aprueba la segregación del núcleo de población de Villanueva de la Concepción del término municipal de Antequera (Málaga), para su constitución en nuevo municipio. 58

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 126/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada. 61

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 271/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 61

Resolución de 13 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general por internet, incluidos en el Plan de Formación de 2009. 61

Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de enero de 2009 de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Peri-féricos de la provincia de Huelva. 63

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera. 64

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, sobre remisión de expediente y emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo 120/2009.

64

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 818/2008, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

65

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 168/09, y se emplaza a los terceros interesados.

65

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 83/09, y se emplaza a terceros interesados.

66

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 279/09, y se emplaza a terceros interesados.

66

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 167/09, y se emplaza a terceros interesados.

67

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 279/09, y se emplaza a terceros interesados.

67

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 81/09, y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 169/09, y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 278/09, y se emplaza a terceros interesados.

69

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 229/09, y se emplaza a terceros interesados.

69

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el recurso procedimiento abreviado núm. 75/09, y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 95/09, y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 243/09, y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 82/09, y se emplaza a terceros interesados.

71

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 133/09, y se emplaza a terceros interesados.

71

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 280/09, y se emplaza a terceros interesados.

72

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 170/09, y se emplaza a terceros interesados.

72

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 311/09, y se emplaza a terceros interesados.

73

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 310/09, y se emplaza a terceros interesados.

73

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 277/09, y se emplaza a terceros interesados.

74

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 171/09, y se emplaza a terceros interesados.

74

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada, en el recurso procedimiento abreviado núm. 128/09, y se emplaza a terceros interesados.

74

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 815/08, y se emplaza a terceros interesados.

75

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el recurso procedimiento abreviado núm. 945/08, y se emplaza a terceros interesados.

75

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 668/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

76

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 892/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

76

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 909/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

76

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 912/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

76

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 911/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

77

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 927/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

77

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 284/09, Sección 3A, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

77

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 861/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

77

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 877/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

78

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 880/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

78

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 883/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

78

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 884/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

78

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 62/2009, de 10 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la inscripción como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Conjunto Hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común a todos ellos, sitios en Belalcázar (Córdoba).

78

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 19 de febrero de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, dimanante de recurso núm. 5443/2002.

86

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 6 de marzo de 2009, de la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 627/2008.

86

Edicto de 18 de marzo de 2009, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 86/2009.

86

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del Divorcio Contencioso 112/2008.

87

Edicto de 12 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del divorcio contencioso núm. 944/2007.

87

Edicto de 13 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 953/2007. (PD. 806/2009).

88

Edicto de 2 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm 171/2007.

88

Edicto de 4 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario 1303/2007. (PD. 819/2009).

88

Edicto de 10 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento de Tercera de dominio núm. 952/2006. (PD. 829/2009).

89

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al acuerdo por el que se declara desierta la licitación del contrato de suministro que se cita.

90

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 830/2009).

90

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto sin variantes. (PD. 672/2009) (BOJA núm. 52, de 17.3.2009). (PD. 852/2009).

90

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 815/2009).

91

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 814/2009).

91

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 816/2009).

92

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 813/2009).

92

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 812/2009).

93

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 811/2009).

93

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 810/2009).

94

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 826/2009).

94

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 823/2009).

95

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 824/2009).

95

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 828/2009).

96

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 827/2009).

96

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 825/2009).

97

Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 55, de 20 de marzo, P.D. 710/2009). (CCA. +ESBF8S). (PD. 822/2009).

97

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 820/2009).

98

**MANCOMUNIDADES**

Resolución de 24 de abril de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro de carpintería de madera para el Centro Comarcal. (PP. 2246/2008).

98

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre rectificación de la licitación de obras de edificación que se cita. (PD. 802/2009).

98

Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre rectificación de la licitación de obras de edificación que se cita. (PD. 803/2009).

99

Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública del Suelo, Oficina del ARC de Alcalá de los Gazules, sobre licitación que se cita. (PD. 801/2009).

99

Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de RIB de San Martín de Porres, sobre licitación que se cita. (PD. 821/2009).

99

Anuncio de 20 de marzo de 2009, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del equipamiento informático de los centros de la Red Guadalinfo y de los centros CAPIS. (PD. 805/2009).

99

Anuncio de 20 de marzo de 2009, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del sistema operativo base y aplicación de estadísticas de los centros de la Red Guadalinfo. (PD. 804/2009).

100

Corrección de errores a la Resolución de 19 de marzo de 2009 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias por la que se anuncia la contratación del expediente 2006/09. (PD. 809/2009).

101

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

102

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

102

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo al expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

102

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Andaluces en el Mundo, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación aportada por las comunidades andaluzas que se reseñan en la presente Resolución, todas ellas solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita.

102

Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública la propuesta de acuerdo de valoración adoptado por la Secretaría de dicha Comisión.

103

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

104

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

104

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

104

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

104

Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.

104

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

105

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de incentivos a la contratación indefinida de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

106

Anuncio de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

107

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

107

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 17 de marzo de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

107

Anuncio de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acuerdo que se cita.

109

Anuncio de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

109

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

109

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de distintos requerimiento de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan.

110

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

110

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica Resolución de Extinción e Incoación de expediente de reintegro en período voluntario a perceptor de prestación gestionada por esta Delegación.

117

Notificación de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo del menor que se cita.

117

Notificación de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

117

Anuncio de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica inicio de expediente de reintegro en materia de subvenciones individuales.

118

Anuncio de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

118

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de aprovechamiento de recursos que se citan, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 701/2009).

118

Acuerdo de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

119

Anuncio de 6 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Villarrasa, de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 615/2009).

119

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 6 de marzo de 2009, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 719/2009).

120

Anuncio de 9 de marzo de 2009, del IES Profesor Tierno Galván, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 683/2009).

120

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 17 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de corrección de errores de las bases de convocatoria para cubrir plazas de Policía Local.

119

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Sociedad Cooperativa Andaluza, Avides España, en transformación. (PP. 669/2009).

120

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 23 de marzo de 2009, por la que se modifica la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.*

Tras la publicación y entrada en vigor de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo, se han detectado elementos del procedimiento cuya modificación es imprescindible acometer en aras a alcanzar una mayor eficacia y agilidad en la tramitación de los expedientes.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente, a propuesta de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo,

#### D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

La Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo, queda modificada como sigue:

##### Uno. Modificación artículo 9.

Se da nueva redacción al apartado 3, quedando el mismo redactado del siguiente tenor literal:

«En el supuesto descrito en la letra b) del apartado anterior, la Dirección General de Formación para el Empleo podrá efectuar, mediante la oportuna resolución, la apertura de un plazo de 15 días de convocatoria extraordinaria para la inclusión de acciones formativas.

La resolución de dicha convocatoria extraordinaria se dictará en el plazo máximo de 3 meses, y la misma establecerá las condiciones y plazos de ejecución de las acciones formativas.»

Asimismo, se da nueva redacción al primer inciso del apartado 4, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

«Los proyectos podrán ser promovidos por las Corporaciones Locales de Andalucía, por los organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de capital íntegramente local dependientes o vinculadas a dichas Corporaciones Locales, así como por entidades sin ánimo de lucro, empresas y otros entes públicos, y empresas privadas de formación que cumplan los siguientes requisitos:»

##### Dos. Modificación del artículo 13.

Se da nueva redacción del apartado 1. b), quedando el mismo redactado del siguiente tenor literal:

«b) En el supuesto de ejecución de actuaciones especiales para el empleo, los Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades de Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de capital íntegramente local dependientes o vinculadas a dichas Corporaciones Locales.»

Así mismo, se da nueva redacción al apartado 2, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

«En ningún caso podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en el presente Capítulo las entidades promotoras que hayan incurrido en despidos improcedentes en el año en el que se solicitan las mismas, extremo que se acreditará mediante la aportación de la correspondiente declaración responsable al respecto, sin perjuicio de la reserva de comprobación posterior por parte del órgano gestor del Servicio Andaluz de Empleo.»

##### Tres. Modificación del artículo 14.

Se incluyen tres nuevas circunstancias en el apartado 2, quedando el mismo redactado del siguiente tenor literal:

«(...) d) Que el proyecto consista en actividades relacionadas con el sector servicios.

e) Que el proyecto consista en actividades relacionadas con la dependencia.

f) Que el proyecto consista en actividades relacionadas con el medio ambiente. »

##### Cuatro. Modificación del artículo 17.

Se da nueva redacción del apartado 5, quedando el mismo redactado del siguiente tenor literal:

«En ningún caso podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en el presente Capítulo las Administraciones Locales andaluzas que hayan incurrido en despidos improcedentes en el año en el que se solicitan las mismas, extremo que se acreditará mediante la aportación de la correspondiente declaración responsable al respecto, sin perjuicio de la reserva de comprobación posterior por parte del órgano gestor del Servicio Andaluz de Empleo.»

##### Cinco. Modificación del artículo 32.

Se da nueva redacción al apartado 2. b), quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

«b) Las ayudas recogidas en el Capítulo III, en la persona titular de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo cuando tengan carácter provincial y en la persona titular de la Dirección General de Formación para el Empleo cuando tenga carácter multiprovincial.»

Disposición adicional. Plazo excepcional de presentación de solicitudes.

Se abre un plazo excepcional de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar solicitudes de las ayudas establecidas en los siguientes supuestos:

a) Aquellas entidades que pretendan desarrollar proyectos incluidos en los nuevos apartados 2 d), e) y f) que se añaden al artículo 14.

b) Aquellas entidades que no hubieran podido presentar solicitud de ayuda en la anterior convocatoria y que a tenor de la presente modificación pudieran hacerlo.

Disposición final primera. Habilitación para dictar instrucciones.

Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 24 de marzo de 2009, por la que se desarrollan las medidas relativas al fomento del empleo y acciones formativas contempladas por el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).*

El Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), convalidado por el Parlamento de Andalucía mediante Resolución de 23 de diciembre de 2008, tiene como objetivo prioritario la generación de empleo en las pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción en el ámbito municipal, así como proporcionar, a las personas trabajadoras que queden en situación de desempleo tras haber participado en dicho programa, un período de formación para la reorientación profesional y reinserción en el mercado de trabajo a la finalización de los contratos.

De conformidad con lo dispuesto por la Disposición final primera del Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, y en el marco del Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, y del artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, corresponde al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo el desarrollo de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, relativos al fomento del empleo y a las acciones formativas tras la finalización de las obras.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Nuevas contrataciones para la ejecución de las obras.

1. Las nuevas contrataciones que se formalicen para la ejecución de dichas obras, tanto por las empresas contratistas como por el propio Ayuntamiento afectado, en el supuesto establecido en el artículo 2.4 del Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, deberán realizarse a través de oferta ante el Servicio Andaluz de Empleo, debiendo quedar identificado en dicha oferta el proyecto correspondiente, incluyendo el municipio de ubicación del puesto de trabajo.

2. El nuevo personal que sea necesario emplear en la ejecución de obras enmarcadas en el PROTEJA deberá ser desempleado inscrito como demandante de empleo y estar incluido en la selección de candidatos facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo.

3. La selección de candidatos para las ofertas de empleo presentadas se llevará a cabo en base a la adecuación al perfil solicitado para el puesto ofertado, entre aquellas personas que residan en el municipio en que se ejecuta el proyecto y no hayan tenido vinculación con la entidad empleadora en los 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta de empleo, debiendo además tomarse en cuenta el menor nivel de cobertura de prestaciones. Si en el municipio en el que se ejecuta el Proyecto, no hubiese candidaturas adecuadas que cumplan con los requisitos anteriores se podrá ampliar la búsqueda a municipios colindantes.

Artículo 2. Acciones formativas a la finalización de las obras.

1. Todas aquellas personas que habiendo participado en la ejecución de proyectos enmarcados en el PROTEJA y, tras la finalización de los mismos, pasen a la situación de desempleo, podrán participar en la oferta de acciones formativas del Servicio Andaluz de Empleo, preferentemente en sectores emergentes, a fin de facilitarle mayores posibilidades de transición al empleo. Esta integración tendrá carácter obligatorio para aquellas personas con las que se formalizó nueva contratación para la ejecución del proyecto, a través del Servicio Andaluz de Empleo.

En todo caso, esta participación quedará sometida a la normativa en el marco de la cual se haya programado la oferta formativa concreta en la que se integren dichas personas, a excepción de la posible percepción de ayuda durante el desarrollo de la acción formativa, y del cumplimiento de los plazos establecidos en dicha normativa a cuyos efectos se estará a lo dispuesto en los apartados siguientes.

2. Así mismo, las personas desempleadas descritas en el anterior apartado, deberán inscribirse como demandantes de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, quién procederá a verificar que la persona ha participado en la ejecución de obras enmarcadas en el PROTEJA.

Verificada dicha participación, el Servicio Andaluz de Empleo, detectará a través de un Itinerario Personalizado de Inserción, las necesidades formativas de dicha persona a los efectos de integrarla en las acciones formativas programadas acordes con su perfil.

3. Aquellas personas que, habiendo sido integradas en acciones formativas, no sean beneficiarias de prestaciones por desempleo al inicio o durante el desarrollo de las mismas, podrán percibir durante su desarrollo una beca equivalente al IPREM mensual vigente a la fecha de inicio de la acción formativa y por un periodo máximo de tres meses. La tramitación y percepción de dicha beca queda plenamente sometida a lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones.

4. A tales efectos, los impresos de solicitud de las becas establecidas en el anterior apartado estarán a disposición de las personas interesadas en las entidades colaboradoras en las que se desarrollen las correspondientes acciones formativas.

Las solicitudes deberán ser dirigidas a la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en razón a la localidad de residencia, y se presentarán, preferentemente, en dicha Dirección Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La correspondiente Dirección Provincial, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el anterior artículo, procederán a ordenar el pago de la beca.

La solicitud de dicha beca deberá realizarse en el plazo de 15 días desde que se produzca uno de los siguientes hechos:

a) La integración efectiva en la acción formativa, cuando la persona interesada no cuente con cobertura por desempleo al inicio de la misma,

b) O la finalización de la cobertura por desempleo, cuando dicho hecho se produzca una vez iniciada la acción formativa y siempre durante el desarrollo de la misma.

Artículo 3. Obligaciones de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

De conformidad con el artículo 11.4 del Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, los Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales correspondientes deberán facilitar cuantos datos, documentación e información que le pudieran ser requerido sean necesarios a los efectos de evaluar el impacto en el empleo generado por el desarrollo de los proyectos.

Así mismo, tendrán la obligación de mantener actualizados los datos relativos al empleo en la web específica del PROTEJA.

Artículo 4. Obligaciones de las entidades contratistas.

1. Las entidades que necesiten contratar nuevo personal para la ejecución de los proyectos enmarcados en el PROTEJA deben presentar oferta de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo para la contratación de trabajadores. En dichas ofertas debe identificarse el proyecto de que se trata.

2. Asimismo, estarán obligadas a contratar al nuevo personal que necesiten de entre las candidaturas de iguales características presentadas por el Servicio Andaluz de Empleo.

El número de personas candidatas facilitadas estará en relación con el número de puestos solicitados en la oferta, conforme a la tabla siguiente:

- a) De 1 a 5 puestos: hasta 5 candidaturas por puesto.
- b) De 6 a 10 puestos: hasta 4 candidaturas por puesto.
- c) Más de 11 puestos: hasta 3 candidaturas por puesto.

En caso de que la Entidad Empleadora no contratara personal de entre las candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo, o la persona trabajadora no compareciese o rechazase la oferta, se incoará el oportuno expediente informativo por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

3. Las contrataciones que se formalicen en el marco establecido por los anteriores artículos, deberán ser comunicadas preferentemente a través de las aplicaciones webs para la gestión de contratos GESCONTRAT@ y/o CONTRAT@, debiendo quedar reflejado en dicha comunicación, además de los datos exigidos por la normativa de aplicación, los siguientes datos específicos del contrato:

- a) Tiempo de duración estimado.
- b) Salario.
- c) Identificación de la oferta gestionada por el Servicio Andaluz de Empleo.

4. Las entidades contratistas facilitarán cuantos datos, documentación e información sean necesarias para evaluar las actuaciones realizadas.

Artículo 5. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Todas las personas que, tras finalizar su participación en la ejecución de proyectos en el marco del PROTEJA, se inscriban como desempleados demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Participar en todos los procesos de selección a los que sea convocado por el Servicio Andaluz de Empleo.
- b) Aceptar las ofertas de empleo acordes con el perfil profesional definido en su demanda de empleo adecuadas.
- c) Participar en las acciones formativas que se determinen por el Servicio Andaluz de Empleo, cuando se trate de

personas que fueron contratadas para la ejecución del Servicio Andaluz de Empleo.

2. El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones implicará la baja como demandante de empleo con los efectos y las consecuencias que se deriven de ello. El abandono voluntario, la no asistencia o participación en las acciones formativas en las que sea integrado, podrá dar lugar a las actuaciones que se deriven de la aplicación del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Disposición adicional única. Habilitación para dictar instrucciones.

Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 24 de marzo de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 24 de marzo de 2009, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas*

### P R E Á M B U L O

El Capítulo II del Título III del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1493/1999, (CE) núm. 1782/2003, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 2392/86 y (CE) núm. 1493/1999, establece disposiciones relativas a las prácticas enológicas que pueden realizarse en la Unión Europea. Por su parte, el artículo 112 del citado reglamento, regula que los productos del sector vitivinícola sólo podrán circular en la Comunidad si van acompañados de un documento oficial y que las personas físicas o jurídicas o las agrupaciones de personas que manejen estos productos tendrán la obligación de llevar registros en los que consignen las entradas y salidas de los citados productos.

El Reglamento (CE) núm. 884/2001 de la Comisión, de 24 de abril de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación para los documentos que acompañan al transporte de productos del sector vitivinícola y para los registros que se han de llevar en dicho sector, establece las normas de aplicación para los documentos que acompañan al transporte de productos del sector vitivinícola y para los registros que se han de llevar en dicho sector.

Por su parte, el Reglamento (CE) núm. 423/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos, establece determinadas normas de aplicación del Reglamento (CE) núm.

1493/1999 del Consejo, introduciendo un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos.

Estos reglamentos tienen valor de leyes marco, con primacía sobre las normas internas y efecto directo en los Estados miembros.

En el ámbito estatal, la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, adaptó la normativa del Estado en materia vitivinícola al marco comunitario. Esta norma tiene la consideración de legislación básica, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución Española.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, la competencia exclusiva sobre las siguientes materias: la regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.

En el ejercicio de la competencia anterior, se dicta la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía, que ha regulado este importante sector agroalimentario en nuestra Comunidad Autónoma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, asociaciones o entidades que operan con productos del sector vitivinícola están obligadas al cumplimiento de lo establecido en la misma y en la normativa concordante en materia de vitivinicultura.

Con el fin de facilitar al sector vitivinícola andaluz la aplicación y el cumplimiento de lo establecido en estas disposiciones, se considera necesario precisar, en el marco de la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, aquellos aspectos que los Reglamentos (CE) núm. 884/2001, de 24 de abril, y 423/2008, de 8 de mayo, permiten regular a los Estados miembros.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Objeto.

La presente disposición tiene por objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con las previsiones contenidas en el Reglamento (CE) núm. 884/2001 de la Comisión, de 24 de abril de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación para los documentos que acompañan al transporte de productos del sector vitivinícola y para los registros que se han de llevar en dicho sector, en adelante el Reglamento (CE) núm. 884/2001, y en el Reglamento (CE) núm. 423/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos, en adelante, el Reglamento (CE) núm. 423/2008:

a) Los documentos que han de acompañar el transporte de productos del sector vitivinícola, cuando el inicio del transporte tenga lugar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el destino sea cualquier territorio de la Comunidad Europea.

b) Los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola.

c) Las normas de realización de determinadas prácticas enológicas.

## CAPÍTULO I

### Documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas

Artículo 2. Obligación de cumplimentar documentos de acompañamiento.

1. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, todos los productos vitivinícolas deberán circular amparados por un documento de acompañamiento.

2. No obstante lo establecido en el punto anterior, no se requerirá documento de acompañamiento:

a) En los supuestos contemplados en el artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 884/2001.

b) En el supuesto de transporte de orujo de uva y de lías de vino con destino a una destilería, contemplado en el artículo 4.1.e) del Reglamento (CE) 884/2001, cuando dicho transporte vaya acompañado de un documento comercial en el que conste, al menos, el nombre y la dirección del expedidor y del destinatario, la fecha de expedición y la designación y cantidad de producto transportado.

Artículo 3. Modelos de documento de acompañamiento.

1. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán utilizarse como documentos de acompañamiento los reconocidos en el artículo 3.2 del Reglamento (CE) núm. 884/2001.

2. En el supuesto previsto en el punto b) del artículo 3.2 del Reglamento (CE) núm. 884/2001, el transporte deberá ir amparado por un documento de acompañamiento cumplimentado con arreglo al modelo que figura en el Anexo III del citado reglamento, que se reproduce en el Anexo I de la presente disposición.

Artículo 4. Cumplimentación de los documentos de acompañamiento.

1. Los documentos de acompañamiento se cumplimentarán siguiendo las instrucciones contenidas en el Anexo II del Reglamento (CE) núm. 884/2001, e incluirán las indicaciones previstas en sus artículos 3 y 6.

2. En el caso de vino de calidad procedente de región determinada (en adelante, v.c.p.r.d.) o de vino de mesa con derecho a la mención tradicional «vino de la tierra» (en adelante, vino de la tierra), el documento de acompañamiento incluirá también las indicaciones previstas en el artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 884/2001, que se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 9 de la presente disposición.

3. Si el transporte se realiza en recipientes de un volumen nominal superior a 60 litros, la casilla «Autoridad competente» del documento de acompañamiento deberá cumplimentarse con el nombre y domicilio de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial desde la que se inicie el transporte.

Artículo 5. Emisión y conservación de los documentos de acompañamiento.

1. La utilización de los documentos de acompañamiento y las copias de los mismos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 884/2001.

2. Toda persona u organismo que cumplimente un documento para acompañar al transporte de un producto vitivinícola, así como las personas que hayan tenido en su poder el producto, conservará un ejemplar o una copia del documento.

3. El ejemplar o la copia del documento de acompañamiento deberá ser conservada, como mínimo, durante cinco

años y deberá ser presentada a los organismos de control oficial en el momento que sean requeridos.

Artículo 6. Numeración de los documentos de acompañamiento.

1. Si el transporte se realiza en recipientes de un volumen nominal superior a 60 litros, el número de referencia del documento de acompañamiento será atribuido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial desde la que se inicie el transporte.

2. Este número de referencia estará compuesto por once dígitos, que se asignarán de la siguiente forma:

a) Los dos primeros corresponderán a los dos últimos dígitos del año de expedición.

b) Los dos siguientes se corresponderán con los dos dígitos que representen a la provincia desde la que se inicie el transporte.

c) Los siete siguientes formarán parte de una serie continua para cada operador, que comenzará, cada año natural, con el número 0000001.

Artículo 7. Validación de los documentos de acompañamiento.

1. Cuando el transporte se inicie en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúe en recipientes de un volumen nominal superior a 60 litros, los ejemplares del documento de acompañamiento debidamente cumplimentados serán validados, para cada transporte, con el visado de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial desde la que se inicie el transporte, que incluirá el sello que figura en el Anexo II de la presente disposición, la firma del funcionario responsable y la fecha.

2. La validación indicada en el apartado anterior se estampará en la casilla «Controles efectuados por las autoridades competentes».

3. La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial podrá autorizar, a aquellos expedidores que lo soliciten, que validen ellos mismos los documentos de acompañamiento, para lo que deberán utilizar un sello, según el modelo que se incluye en el Anexo III de la presente disposición. Para la autorización de autovalidación se tendrá en cuenta el número de documentos que se expiden desde la instalación industrial anualmente.

4. Mensualmente, los expedidores que ostenten la autorización a la que hace referencia el apartado anterior enviarán, a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial, un resumen de los documentos de acompañamiento que hayan expedido, que deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo IV de la presente disposición. Esta información deberá ser remitida, a más tardar, en los diez días naturales siguientes a la finalización del mes en cuestión.

Artículo 8. Visado de documentos de acompañamiento en situaciones excepcionales.

1. Si se comprueba que un expedidor autorizado para la autovalidación de sus documentos de acompañamiento ha cometido alguna infracción grave o muy grave de la normativa aplicable en materia vitivinícola, se le retirará la autorización para autovalidación, debiendo solicitar el visado de sus documentos de acompañamiento a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Si se comprueba que un expedidor ha cometido alguna infracción grave o muy grave a la normativa aplicable en materia vitivinícola, el visado de los documentos de acompañamiento

podrá ser supeditado al cumplimiento de condiciones para el uso posterior del producto.

3. El visado de la Delegación Provincial es obligatorio en el caso de transporte de productos cuya producción o composición no se ajuste a las disposiciones comunitarias o nacionales.

Artículo 9. Certificación del origen de los v.c.p.r.d. y designación de procedencia de los vinos de la tierra.

1. El documento de acompañamiento tendrá valor de certificado de denominación de origen, para los v.c.p.r.d., o de certificación de procedencia, para los vinos de la tierra, siempre que se cumplimente respetando las condiciones establecidas en el artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 884/2001.

2. La certificación del origen de los v.c.p.r.d. corresponde al órgano de gestión, que deberá utilizar para ello un sello que se ajuste al modelo que figura en el Anexo V.a) de la presente disposición.

3. La certificación de la procedencia de los vinos de la tierra corresponde a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la mención de calidad, y se realizará mediante el sello que figura en el Anexo VI.a) de la presente disposición.

4. La indicación del origen o procedencia de los productos vitivinícolas figurará en la casilla denominada «Certificados» del documento de acompañamiento.

5. El destinatario de un producto vitivinícola únicamente tendrá derecho a utilizar las menciones relativas a la denominación de origen, para un v.c.p.r.d., o de procedencia, para un vino de la tierra, si dichas menciones están certificadas en el documento de acompañamiento.

6. En aplicación del artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 884/2001, y a propuesta del correspondiente órgano de gestión, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial podrá autorizar, a los expedidores que reúnan las condiciones dispuestas en el apartado 8 del presente artículo, siempre que se observe lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 884/2001, para que realicen ellos mismos la certificación del origen, para lo que deberán utilizar el sello que figura en el Anexo V.b) de la presente disposición.

7. En aplicación del artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 884/2001, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial podrá autorizar, a los expedidores que reúnan las condiciones dispuestas en el apartado 8 del presente artículo, siempre que se observe lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 884/2001, para que realicen ellos mismos la certificación de procedencia, para lo que deberán utilizar el sello que figura en el Anexo VI.b) de la presente disposición.

8. Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.3 del Reglamento 884/2001, las autorizaciones establecidas en los apartados 6 y 7 del presente artículo se concederán a los expedidores que realicen habitualmente envíos de v.c.p.r.d. o de vinos de la tierra, una vez que se haya comprobado, mediante la realización de una visita de control oficial, que llevan los registros de entradas y salidas de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 884/2001, y en la presente disposición.

9. Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Reglamento (CE) núm. 884/2001, los expedidores a los que se haya concedido la autorización contemplada en los apartados 6 y 7 del presente artículo deberán adoptar las medidas necesarias para la custodia de los correspondientes sellos especiales.

10. Si se comprueba que un expedidor que ostente la autorización contemplada en los apartados 6 y 7 del presente artículo ha cometido alguna infracción grave o muy grave a la normativa aplicable en materia vitivinícola, se le retirará la autorización.

## CAPÍTULO II

Registros que deben llevarse en el sector vitivinícola

## Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 10. Obligación de llevar registros en el sector vitivinícola.

1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 884/2001, las personas físicas o jurídicas que, para el ejercicio de su profesión o con fines comerciales, tengan en su poder, bajo cualquier concepto, productos vitivinícolas, deberán llevar unos registros, en los que reflejarán los movimientos de los productos, de conformidad con lo dispuesto en el Título II del Reglamento (CE) núm. 884/2001, que se complementa con lo dispuesto en el presente capítulo.

2. Quedan exceptuados de la obligación establecida en el punto anterior:

- a) Los minoristas.
- b) Los que vendan bebidas para su consumo exclusivo in situ.
- c) Las personas físicas o jurídicas que sólo tengan en su poder o pongan a la venta productos vitivinícolas en recipientes de un volumen nominal inferior o igual a 5 litros, que estén etiquetados y provistos de un dispositivo de cierre irrecuperable homologado, en el que figure una indicación que permita identificar al embotellador, siempre que sus entradas, salidas y existencias puedan controlarse en cualquier momento basándose en otros justificantes, especialmente los documentos comerciales utilizados en la contabilidad financiera.

Artículo 11. Relación de libros de registro.

1. Las anotaciones de los movimientos de productos del sector vitivinícola se realizarán en libros de registro.

2. Según la actividad de la instalación industrial, se llevarán los siguientes libros de registro:

- a) Libro de entradas y salidas de vinos.
- b) Libro de entradas y salidas de vinos de la tierra.
- c) Libro de entradas y salidas de v.c.p.r.d.
- d) Libro de movimientos de productos para procesos de elaboración y prácticas enológicas.
- e) Libro de procesos de elaboración.
- f) Libro de prácticas enológicas.
- g) Libro de envasado.
- h) Libro de entradas y salidas de vinos envasados.

3. Los libros de registro estarán constituidos por hojas fijas, conforme a los modelos establecidos en los Anexos VII a XIV de la presente disposición, numeradas consecutivamente.

4. Los libros de registro deberán ser habilitados por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique cada una de las instalaciones industriales. Una vez diligenciado su cierre, se conservarán durante cinco años, contados a partir de la fecha de la diligencia.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, si la entidad cuenta con la autorización establecida en el artículo 13.2.a) de la presente disposición, la habilitación y diligencia de cierre de los libros de registro será realizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique su sede central.

6. Si el etiquetado de los productos va a incluir menciones facultativas, tales como la variedad de uva o el año de la cosecha, deberá cumplimentarse el correspondiente apartado de los libros de registro en todos los asientos que se refieran a las partidas que intervienen en su elaboración.

Cualquier otra mención facultativa que vaya a incluirse en el etiquetado deberá inscribirse en la columna habilitada para

ello o en la de «Observaciones» del correspondiente libro de registro.

Artículo 12. Excepciones a la obligación de llevar libros de registro.

1. Los registros de los operadores que no efectúen las manipulaciones que se incluyen en los artículos 19, 20 y 21 de la presente disposición, ni ninguna práctica enológica, pueden estar constituidos por el conjunto de los documentos de acompañamiento.

2. Los registros de los agricultores pueden estar constituidos por anotaciones en el reverso de las declaraciones de cosecha previstas en el artículo 1.2 del Real Decreto 1227/2001, de 8 de noviembre, sobre declaraciones de existencias, cosecha de uva y producción, del sector vitivinícola, o norma que lo sustituya.

Artículo 13. Conservación de los libros de registro.

1. Los libros de registro se llevarán independientemente para cada instalación industrial con número de matrícula en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se conservarán en dicha instalación.

Si la instalación industrial está exceptuada de la obligación de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, los libros de registro se conservarán en el mismo lugar donde se encuentren los productos vitivinícolas.

2. No obstante lo dispuesto en el primer párrafo del apartado anterior, la Delegación Provincial de la Consejería Agricultura y Pesca en la provincia en la que radique la sede central de la entidad, podrá autorizar, previa solicitud, que:

a) Los registros se conserven en la sede central de la entidad, si ésta cuenta con más de una instalación industrial en Andalucía y éstas están ubicadas dentro de la misma provincia o en una o dos provincias limítrofes.

b) Los registros se confíen a una empresa especializada, por el tiempo estrictamente necesario para realizar las correspondientes anotaciones.

3. Las autorizaciones indicadas en el apartado 2 están condicionadas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que sea posible, en todo momento, controlar con otros justificantes las entradas, salidas y existencias de los productos vitivinícolas en el lugar en que éstos se hallen.

b) Que los libros de registro se pongan a disposición de los organismos de control oficial en el plazo máximo de cuatro horas si la entidad es requerida para ello.

4. La autorización para confiar los libros a una empresa especializada deberá ser renovada anualmente.

5. En el caso de que se produzcan cambios respecto a las condiciones que motivaron las autorizaciones a las que hace referencia el apartado 2 del presente artículo, la entidad deberá comunicarlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique su sede central.

En particular, deberán comunicarse los cambios de domicilio de la sede central de la entidad y los datos de identificación de la empresa a la que se confían los libros de registro.

6. Si se comprueba que la entidad no ha realizado las comunicaciones establecidas en el apartado anterior, las autorizaciones que se le hayan concedido en virtud del apartado 2 del presente artículo quedarán sin efecto, con independencia de la instrucción del correspondiente expediente sancionador.

Artículo 14. Balance anual.

1. Los libros de registro a los que hacen referencia las letras a), b) c), d), g) y h) del artículo 11.2 se cerrarán una vez

al año, coincidiendo con el final de la campaña vitivinícola (31 de julio), y se abrirán al inicio de la siguiente (1 de agosto).

2. Las existencias de cada producto presentes en la instalación industrial al final de la campaña constituirán la primera anotación de la siguiente campaña en el apartado de entradas del correspondiente libro de registro.

Si se pone de manifiesto alguna diferencia entre las existencias teóricas y reales, ésta se hará constar en los libros cerrados.

Artículo 15. Consignación y comunicación de pérdidas.

1. Las pérdidas de productos que, eventualmente, puedan producirse, deberán consignarse en el apartado de salidas del correspondiente libro de registro en el mismo día en que se produzcan.

2. Las pérdidas que se consignen en los libros de registro deberán corresponderse con las que efectivamente se produzcan.

3. El porcentaje máximo de pérdidas que se puede derivar de la evaporación de un producto durante su almacenamiento, de la sujeción a diversas manipulaciones o de su paso a otra categoría es del 5,87% anual en volumen de las entradas de la campaña, a razón de un máximo de un 1,5% trimestral.

4. Si las pérdidas reales superan el porcentaje anterior o, durante el transporte, la tolerancia admitida en el punto 2 de la parte B del Anexo II del Reglamento (CE) núm. 884/2001, el titular de los registros deberá comunicarlo por escrito, en el plazo de las 48 horas siguientes, a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en que radique la instalación industrial o, si se ha obtenido la autorización establecida en el artículo 13.2.a) de la presente disposición, en que radique su sede central, bajo cuya supervisión se procederá a regularizar la incidencia.

Artículo 16. Llevanza informática de libros de registro.

1. La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial o, si se ha obtenido la autorización establecida en el artículo 13.2.a) de la presente disposición, su sede central, podrá autorizar, a petición del operador, que los registros estén constituidos por los elementos propios de un sistema informático, siempre que éstos reproduzcan todas las indicaciones establecidas en la presente disposición.

2. La autorización a la que se refiere el apartado 1 está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El cambio de sistema deberá coincidir con el inicio de una campaña vitícola.

b) La entidad deberá personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial o, si se ha obtenido la autorización establecida en el artículo 13.2.a) de la presente disposición, en que radique su sede central, con los libros de registro que se han llevado de forma manual, a fin de diligenciar su cierre y la apertura de los nuevos libros de registro informatizados.

c) Los libros de registro informatizados deberán presentarse mensualmente, entre los días 1 y 5 del mes inmediatamente siguiente a aquel que haya finalizado, para su control y diligenciado por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial o, si se ha obtenido la autorización establecida en el artículo 13.2.a) de la presente disposición, en que radique su sede central.

d) Las hojas que hayan sido diligenciadas pasarán a formar parte del libro de registro definitivo, que permanecerá en la instalación industrial a disposición de cualquier organismo de control oficial.

3. Los registros informáticos deberán permitir su impresión en todo momento y estar a disposición de cualquier organismo de control oficial.

#### Sección 2.ª Disposiciones específicas

Artículo 17. Libros de registro de entradas y salidas de vinos, vinos de la tierra, v.c.p.r.d. y vinos envasados.

1. Los libros de registro de entradas y salidas de vinos, vinos de la tierra, v.c.p.r.d. y vinos envasados, se ajustarán, respectivamente, a los modelos incluidos en los Anexos VII, VIII, IX y XIV de la presente disposición, que deberán imprimirse en formato DIN A3.

2. Todas las entradas y salidas de productos en las bodegas, incluidos los productos envasados y/o embotellados, deberán consignarse en los correspondientes libros de entradas y salidas.

3. Todas las descalificaciones de v.c.p.r.d. deberán consignarse mediante la práctica de un asiento en el apartado de salidas del libro de entradas y salidas de v.c.p.r.d. y de otro asiento en el apartado de entradas del libro de entradas y salidas que corresponda, según la categoría del producto una vez descalificado.

4. Todos los cambios de categoría de vino de la tierra a vino sin indicación geográfica, deberán anotarse mediante la práctica de un asiento en el apartado de salidas del libro de entradas y salidas de vinos de la tierra y de otro asiento en el apartado de entradas del libro de entradas y salidas de vinos.

5. Las entradas diarias de uva en las bodegas de elaboración se reflejarán mediante la práctica de un asiento, el mismo día en que se produzcan, en los libros de registro de entradas y salidas, diferenciándolas según el producto que se pretenda elaborar a partir de ellas.

6. La elaboración de mosto a partir de uvas se consignará, el mismo día en que se produzca la transformación, mediante la práctica de un asiento en el apartado de salidas de uva y otro en el de entradas de mosto, que deberá diferenciarse según el producto que se pretenda elaborar a partir del mismo.

7. Si el etiquetado de los productos va a incluir las menciones facultativas a las que hace alusión en el artículo 11.6 de la presente disposición, las entradas diarias de uva y de mosto en las bodegas de elaboración se realizarán conforme a los apartados 4 y 5, diferenciándolas también por variedad y año de cosecha.

8. Las salidas de productos que, por su cantidad, destino u otra causa, no requieran documento de acompañamiento, se anotarán diariamente mediante la práctica de un asiento en el apartado de salidas del libro de entradas y salidas de productos correspondiente, indicando el motivo de la exención.

9. En el caso de volúmenes retirados para el consumo privado o para venta directa a los consumidores en cantidades que no requieran documento de acompañamiento, se procederá de igual forma que en el apartado anterior.

10. Si el producto ha sido sometido a las manipulaciones que se incluyen en los artículos 19 y 20 de la presente disposición, deberá indicarse en la columna «Observaciones» del libro de entradas y salidas correspondiente.

11. Si en la instalación industrial nunca se elabora vino de un color determinado, podrá eliminarse del libro de registro de entradas y salidas las columnas correspondientes a dicho color. Si posteriormente fuese necesario anotar vino de ese color se procederá a cerrar el libro y abrir uno nuevo que contenga la columna relativa a dicho color.

Artículo 18. Libro de registro de movimientos de productos para procesos de elaboración y prácticas enológicas.

1. El libro de registro de movimientos de productos para procesos de elaboración y prácticas enológicas deberá llevarse

por los operadores que tengan en su poder, por cualquier motivo, los siguientes productos:

- a) Sacarosa.
- b) Mosto de uva concentrado.
- c) Mosto de uva concentrado rectificado.
- d) Productos utilizados para la acidificación.
- e) Alcoholes y aguardientes de vino.

2. Este libro se ajustará al modelo incluido en el Anexo X de la presente disposición, que deberá imprimirse en formato DIN A4.

3. Si en la instalación industrial no se utiliza en ningún momento alguno de los productos indicados en el apartado 1, podrá ser eliminada del libro de registro la columna relativa a dicho producto. Si posteriormente es necesario anotar el producto en cuestión, en la fecha en que deba anotarse el mismo, se procederá a cerrar el libro en curso y abrir uno nuevo en el que conste la columna correspondiente.

#### Artículo 19. Libro de registro de procesos de elaboración.

1. Los procesos a inscribir en el libro de procesos de elaboración serán los relacionados a continuación, que se identificarán en la columna «Proceso de elaboración» mediante los siguientes códigos:

Código	Proceso de elaboración
01	Aumento del grado alcohólico volumétrico natural
02	Edulcoración
03	Mezcla
04	Destilación
05	Elaboración de vinos espumosos y vinos espumosos gasificados
06	Elaboración de vinos de aguja y vinos de aguja gasificados
07	Elaboración de vinos de licor
08	Elaboración de mosto de uva concentrado
09	Elaboración de mosto de uva concentrado rectificado
10	Elaboración de vinos alcoholizados
11	Otros casos de adición de alcohol
12	Transformación en productos de otra categoría (especialmente, vinos aromatizados)

2. El libro de registro de procesos de elaboración se ajustará al modelo establecido, en el Anexo XI de la presente disposición, que deberá imprimirse en formato DIN A4.

3. Cada uno de los procesos de elaboración que se realicen se anotarán en el libro de registro, numerándolos correlativamente en la columna «Número de proceso de elaboración».

4. Los productos de partida del proceso de elaboración se anotarán en el apartado de salidas del libro de registro de entradas y salidas de productos correspondiente, el mismo día en que se inicie el proceso de elaboración, haciendo constar en la columna «Destino» el código del proceso de elaboración y el número de identificación del proceso asignado en el libro de registro de procesos de elaboración, de conformidad con el apartado 3 del presente artículo.

5. El mismo día en que finalice el proceso de elaboración, el producto obtenido se anotará en el apartado de entradas del libro de registro de entradas y salidas de productos correspondiente, indicando en la columna «Procedencia» el proceso de elaboración y el número de identificación del proceso asignado en el libro de registro de procesos de elaboración, de conformidad con el apartado 3 del presente artículo.

6. Si en el proceso de elaboración se incorpora alguno de los productos indicados en el artículo 18 de la presente disposición, se practicará un asiento en la columna «Número de proceso o práctica de destino» del apartado de salidas del libro de registro de movimientos de productos para procesos de elaboración y prácticas enológicas el mismo día de su utilización.

#### Artículo 20. Libro de registro de prácticas enológicas.

1. En el libro de registro de prácticas enológicas, se anotarán las siguientes prácticas:

- a) Acidificación.
- b) Tratamiento con carbones de uso enológico.
- c) Tratamiento con ferrocianuro de potasio.
- d) Adición de dicarbonato de dimetilo.
- e) Utilización de trozos de madera de roble.

2. El libro de registro de prácticas enológicas se ajustará al modelo establecido, en el Anexo XII de la presente disposición, que deberá imprimirse en formato DIN A4.

3. Cada una de las prácticas enológicas que se realicen se anotarán en el libro de registro, numerándolos correlativamente en la columna «Número de práctica enológica».

4. Si en la práctica enológica se incorpora alguno de los productos indicados en el artículo 18 de la presente disposición, se practicará un asiento en la columna «Número de proceso o práctica de destino» del apartado de salidas del libro de registro de movimientos de productos para procesos de elaboración y prácticas enológicas el mismo día de su utilización.

#### Artículo 21. Libro de registro de envasado.

1. Las operaciones de embotellado y envasado se anotarán en el libro de registro de envasado.

2. El libro de registro de envasado se ajustará al modelo establecido, en el Anexo XIII de la presente disposición, que deberá imprimirse en formato DIN A4.

Artículo 22. Plazos para realizar las anotaciones en los libros de registro.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.1, en los apartados 5, 6, 8 y 9 del artículo 17 y en los apartados 4 y 5 del artículo 19, las anotaciones en los libros de registro se efectuarán:

- a) Para los libros de registro de entradas y salidas de productos, en lo que se refiere a entradas, a más tardar, el día siguiente hábil al de su recepción, y, en lo que se refiere a salidas, a más tardar, el tercer día hábil siguiente al del envío.
- b) Para el libro de registro de movimiento de productos para procesos de elaboración y prácticas enológicas, por lo que respecta a las entradas y salidas, a más tardar, el día hábil siguiente al de la recepción o del envío, y, por lo que respecta a la utilización, el mismo día de la misma.
- c) Para el libro de registro de procesos de elaboración, a más tardar, el primer día hábil siguiente al del proceso.
- d) Para el libro de prácticas enológicas, a más tardar, el primer día hábil siguiente al de la manipulación.
- e) Para el libro de registro de envasado, a más tardar, el día hábil siguiente al de la operación.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en el caso de llevanza informática de los libros de registro, los plazos se amplían a 10 días naturales, siempre que siga siendo posible controlar, en todo momento, las entradas y salidas y las manipulaciones contempladas en los artículos 19, 20 y 21 de la presente disposición, basándose en otros documentos justificativos de carácter oficial.

## CAPÍTULO III

## Prácticas enológicas

Artículo 23. Prácticas enológicas y procesos de elaboración sometidos a declaración.

1. En aplicación de los artículos 30 y 35 del Reglamento (CE) núm. 423/2008, la práctica enológica de acidificación y el proceso de elaboración de edulcoración están sometidos a declaración, que deberá presentarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que radique la instalación industrial en la que se realice la práctica o proceso, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la presente disposición.

2. Si, en aplicación del artículo 4.1 de la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y Calidad de los vinos de Andalucía, la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca autorizase el proceso de elaboración de aumento del grado alcohólico volumétrico natural, la disposición en la que se realice esta autorización establecerá las condiciones de declaración de esta práctica enológica.

Artículo 24. Declaración de acidificación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del Reglamento (CE) núm. 423/2008, la declaración de acidificación será presentada por los operadores, a más tardar, el segundo día siguiente a aquel en que se efectúe la primera operación en el transcurso de una campaña, y será válida para el conjunto de las operaciones de la misma.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento (CE) núm. 423/2008, la declaración indicada en el apartado anterior incluirá los siguientes datos:

- a) Nombre y domicilio del declarante.
- b) Naturaleza de la operación.
- c) Lugar donde se haya realizado la operación.

Artículo 25. Declaración de edulcoración.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento (CE) núm. 423/2008, la declaración de edulcoración se presentará, al menos, 48 horas antes del día en que se vaya a desarrollar la operación.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35.2 del Reglamento (CE) núm. 423/2008, si la instalación industrial realiza la edulcoración de forma habitual o continua, la declaración que se realice al inicio de la campaña será válida para toda la campaña, siempre que en los registros se anoten los datos indicados en el apartado siguiente para cada una de las operaciones que se realicen.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35.3 del Reglamento (CE) núm. 423/2008, la declaración de la edulcoración contendrá los siguientes datos:

- a) Nombre y dirección del declarante.
- b) Lugar en el que vaya a realizarse la operación.
- c) El volumen y los grados alcohólicos total y adquirido del vino de mesa o del v.c.p.r.d. que se vaya a edulcorar.
- d) El volumen y los grados alcohólicos total y adquirido del mosto de uva que vaya a añadirse o el volumen y la densidad del mosto de uva concentrado que vaya a añadirse según los casos.
- e) Los grados alcohólicos total y adquirido del vino de mesa o del v.c.p.r.d. después de la edulcoración.

Artículo 26. Condiciones de realización de determinadas prácticas.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 423/2008, las prácticas enológicas en las que se utilicen resinas de intercambio iónico, ferrocianuro potásico, fitato cálcico o ácido D-L tartárico sólo podrán ser realizadas bajo el

control y responsabilidad de un técnico con el título universitario oficial de Licenciado en Enología o habilitado para el ejercicio de la profesión de enólogo. Este técnico será responsable del correcto desarrollo de la práctica enológica.

2. Los análisis de los productos vitivinícolas antes y después de la práctica realizada contendrán las determinaciones que justifiquen la realización de la misma.

Artículo 27. Recurso experimental a nuevas prácticas enológicas.

1. En aplicación del artículo 44 del Reglamento (CE) núm. 423/2008, la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria podrá autorizar, con fines experimentales, y por un periodo máximo de 3 años, el recurso a prácticas enológicas no previstas en el Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola ni en el propio Reglamento (CE) núm. 423/2008.

2. La autorización a la que hace referencia el apartado anterior, sólo podrá concederse si la práctica o tratamiento enológico en cuestión tiene como objetivo garantizar una buena vinificación, una buena conservación o una crianza adecuada del producto sobre el que se realiza.

3. Para obtener la autorización establecida en el apartado 1 del presente artículo, la entidad o entidades interesadas deberán aportar, acompañando a la pertinente solicitud, un proyecto de investigación claramente definido y caracterizado por un único protocolo experimental.

4. Las cantidades sujetas a prácticas o tratamientos experimentales no podrán superar el volumen máximo de 50.000 hectolitros por año y experimento.

5. Los productos sometidos a tratamiento o prácticas experimentales no podrán ser enviados fuera del territorio español. No obstante, si la práctica está recomendada y publicada por la Organización Internacional de la Viña y el Vino, los productos obtenidos podrán ser comercializados en toda la Comunidad Europea.

Artículo 28. Régimen sancionador.

Los incumplimientos a lo establecido en la presente Orden serán sancionados de conformidad con lo establecido en el Capítulo II Infracciones y sanciones de la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y Calidad de los vinos de Andalucía.

Disposición adicional primera. Tramitación por medios electrónicos.

La Consejería de Agricultura y Pesca desarrollará las infraestructuras, recursos y soluciones tecnológicas necesarias para la implantación de sistemas electrónicos que permitan la transmisión y recepción, en red o mediante documentos electrónicos, de lo regulado en la presente disposición, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Habilitación de libros conforme a los nuevos modelos.

Los titulares de los registros regulados en el Capítulo II de la presente disposición deberán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia en que radique la instalación industrial o, en el caso de haber obtenido la autorización a la que hace referencia el artículo 13.1.a), en que radique su sede central, a fin de proceder al diligenciado de los libros de registro conforme a los modelos establecidos en los artículos 17 a 21 de la presente disposición.

La obligación establecida en el párrafo anterior deberá ser satisfecha a lo largo de los seis meses siguientes a la publicación de la presente disposición.

Disposición adicional tercera. Cierre de los libros de registro.

Los titulares de los registros regulados en el Capítulo II de la presente disposición deberán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia en que radique la instalación industrial o, en el caso de haber obtenido la autorización a la que hace referencia el artículo 13.2.a), en que radique su sede central, a fin de proceder al cierre de los libros de registro que se viniesen llevando en la entidad.

La obligación establecida en el párrafo anterior deberá ser satisfecha a lo largo de los seis meses siguientes a la publicación de la presente disposición.

Disposición transitoria primera. Renovación de autorizaciones.

Las industrias o entidades que, en el momento de publicarse la presente disposición, estén autorizadas para la autovalidación de sus documentos de acompañamiento, para confiar sus libros a una empresa especializada y/o para la llevanza informática de libros de registro, deberán renovar las mismas en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente disposición.

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho la obligación establecida en el párrafo anterior, las citadas autorizaciones quedarán sin efecto.

Disposición transitoria segunda. Designaciones equivalentes.

Hasta tanto se adopten las equivalencias en Andalucía, de las categorías de vino definidas en el Reglamento (CE) núm.

479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, las referencias a vinos con denominación de origen protegida (vdop) y vinos con indicación geográfica protegida (vigp) se entenderán como referencias a los vinos de calidad procedente de región determinada (vcprd) y a los vinos de la tierra (vdlit), respectivamente.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan a lo previsto en la presente disposición, en particular la Orden de 17 de julio de 1995, por la que se dictan normas sobre los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en la presente disposición.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

**DOCUMENTO DESTINADO A ACOMPAÑAR AL TRANSPORTE DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS**

1. EXPEDIDOR (Nombre y domicilio)	2. NÚMERO DE REFERENCIA	
	4. AUTORIDAD COMPETENTE DEL LUGAR DE SALIDA (Nombre y domicilio)	
3. DESTINATARIO (Nombre y domicilio)	6. FECHA DE EXPEDICIÓN	
	7. LUGAR DE ENTREGA	
5. TRANSPORTISTA Y OTRAS INDICACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE		
8. DESIGNACION DEL PRODUCTO		9. CANTIDAD
10. DATOS COMPLEMENTARIOS PRESCRITOS POR EL ESTADO MIEMBRO DE ENVÍO		
11. CERTIFICADOS (Relativos a determinados vinos)		
12. CONTROLES EFECTUADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES	EMPRESA FIRMANTE Y NÚMERO DE TELÉFONO	
	NOMBRE DEL FIRMANTE	
	LUGAR Y FECHA	
	FIRMA	



**SELLO DE VISADO. Anexo II.**

Reproducción a tamaño natural y maquetación.



35 mm.

25 mm.



**SELLO DE AUTOVALIDACIÓN. Anexo III.**

Reproducción a tamaño natural y maquetación.



35 mm.

25 mm.









**SELLO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN. Anexo VI a).**

Reproducción a tamaño natural y maquetación.



70 mm.

25 mm.



**SELLO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN. Anexo VI b).**

Reproducción a tamaño natural y maquetación.



70 mm.

25 mm.



## ANEXO VII

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Delegación Provincial en**LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VINOS  
(SIN INDICACIÓN GEOGRÁFICA)**

HABILITACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas, queda habilitado el presente libro de registro nº \_\_\_\_\_, que consta de CIEN folios útiles, sellados con el de esta Delegación Provincial, para que bajo su responsabilidad lo lleve \_\_\_\_\_, en su instalación con número de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía \_\_\_\_/\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, del término municipal de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El funcionario responsable de la Delegación Provincial

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) TIPO DE DOCUMENTO DAA: (Documento Administrativo de Acompañamiento), DSA (Documento Simplificado de Acompañamiento), DAV (Documento destinado a acompañar el transporte de productos vitivinícolas), DC (Documento comercial)

(2) DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO, conforme a la normativa de aplicación.





ANEXO VIII

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Delegación Provincial en

**LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL  
VINO DE LA TIERRA \_\_\_\_\_  
(O VINO CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA)**

HABILITACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas, queda habilitado el presente libro de registro nº \_\_\_\_\_, que consta de CIEN folios útiles, sellados con el de esta Delegación Provincial, para que bajo su responsabilidad lo lleve \_\_\_\_\_, en su instalación con número de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía \_\_\_\_/\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, del término municipal de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El funcionario responsable de la Delegación Provincial

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) TIPO DE DOCUMENTO DAA: (Documento Administrativo de Acompañamiento), DSA (Documento Simplificado de Acompañamiento), DAV (Documento destinado a acompañar el transporte de productos vitivinícolas), DC (Documento comercial)

(2) DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO, conforme a la normativa de aplicación.





ANEXO IX

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Delegación Provincial en

**LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL VDO** \_\_\_\_\_  
**(O VCPRD** \_\_\_\_\_ **)**

HABILITACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas, queda habilitado el presente libro de registro nº \_\_\_\_\_, que consta de CIEN folios útiles, sellados con el de esta Delegación Provincial, para que bajo su responsabilidad lo lleve \_\_\_\_\_, en su instalación con número de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía \_\_\_\_/\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, del término municipal de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El funcionario responsable de la Delegación Provincial

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) TIPO DE DOCUMENTO DAA: (Documento Administrativo de Acompañamiento), DSA (Documento Simplificado de Acompañamiento), DAV (Documento destinado a acompañar el transporte de productos vitivinícolas), DC (Documento comercial)

(2) DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO, conforme a la normativa de aplicación.





ANEXO X

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Delegación Provincial en

**LIBRO DE REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE PRODUCTOS PARA PROCESOS DE ELABORACIÓN Y PRÁCTICAS ENOLÓGICAS**

HABILITACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas, queda habilitado el presente libro de registro nº \_\_\_\_\_, que consta de CIEN folios útiles, sellados con el de esta Delegación Provincial, para que bajo su responsabilidad lo lleve \_\_\_\_\_, en su instalación con número de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía \_\_\_\_/\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, del término municipal de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El funcionario responsable de la Delegación Provincial

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) TIPO DE DOCUMENTO DAA: (Documento Administrativo de Acompañamiento), DSA (Documento Simplificado de Acompañamiento), DAV (Documento destinado a acompañar el transporte de productos vitivinícolas), DC (Documento comercial)

(2) DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO, conforme a la normativa de aplicación.





## ANEXO XI

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Delegación Provincial en**LIBRO DE REGISTRO DE PROCESOS DE ELABORACIÓN**

**HABILITACIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas, queda habilitado el presente libro de registro nº \_\_\_\_\_, que consta de CIEN folios útiles, sellados con el de esta Delegación Provincial, para que bajo su responsabilidad lo lleve \_\_\_\_\_, en su instalación con número de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía \_\_\_\_/\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, del término municipal de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El funcionario responsable de la Delegación Provincial

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) TIPO DE DOCUMENTO DAA: (Documento Administrativo de Acompañamiento), DSA (Documento Simplificado de Acompañamiento), DAV (Documento destinado a acompañar el transporte de productos vitivinícolas), DC (Documento comercial)

(2) DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO, conforme a la normativa de aplicación.





## ANEXO XII

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Delegación Provincial en**LIBRO DE REGISTRO DE PRÁCTICAS ENOLÓGICAS**

HABILITACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas, queda habilitado el presente libro de registro nº \_\_\_\_\_, que consta de CIEN folios útiles, sellados con el de esta Delegación Provincial, para que bajo su responsabilidad lo lleve \_\_\_\_\_, en su instalación con número de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía \_\_\_\_/\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, del término municipal de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El funcionario responsable de la Delegación Provincial

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) TIPO DE DOCUMENTO DAA: (Documento Administrativo de Acompañamiento), DSA (Documento Simplificado de Acompañamiento), DAV (Documento destinado a acompañar el transporte de productos vitivinícolas), DC (Documento comercial)

(2) DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO, conforme a la normativa de aplicación.





**JUNTA DE ANDALUCIA**

**ANEXO XIII**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Delegación Provincial en

**LIBRO DE REGISTRO DE ENVASADO**

HABILITACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas, queda habilitado el presente libro de registro nº \_\_\_\_\_, que consta de CIEN folios útiles, sellados con el de esta Delegación Provincial, para que bajo su responsabilidad lo lleve \_\_\_\_\_, en su instalación con número de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía \_\_\_\_/\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, del término municipal de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El funcionario responsable de la Delegación Provincial

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) TIPO DE DOCUMENTO DAA: (Documento Administrativo de Acompañamiento), DSA (Documento Simplificado de Acompañamiento), DAV (Documento destinado a acompañar el transporte de productos vitivinícolas), DC (Documento comercial)

(2) DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO, conforme a la normativa de aplicación.





ANEXO XIV

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Delegación Provincial en

**LIBRO DE REGISTROS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VINOS ENVASADOS**

HABILITACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas, queda habilitado el presente libro de registro nº \_\_\_\_\_, que consta de CIEN folios útiles, sellados con el de esta Delegación Provincial, para que bajo su responsabilidad lo lleve \_\_\_\_\_, en su instalación con número de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía \_\_\_\_/\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, del término municipal de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El funcionario responsable de la Delegación Provincial

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) TIPO DE DOCUMENTO DAA: (Documento Administrativo de Acompañamiento), DSA (Documento Simplificado de Acompañamiento), DAV (Documento destinado a acompañar el transporte de productos vitivinícolas), DC (Documento comercial)

(2) DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO, conforme a la normativa de aplicación.





## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/2010.*

La Orden de la Consejería de Educación de 23 de abril de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008 (BOJA núm. 99, de 1 de mayo) configura el marco de presentación de proyectos anuales que desarrollen actuaciones para realizar proyectos de voluntariado en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Para dar cumplimiento a dicha Orden, la Consejería de Educación publica la convocatoria de ayudas para las asociaciones que asumen que la esencia de la acción voluntaria se fundamenta en el compromiso libre, responsable y altruista de los voluntarios y voluntarias, expresado sin que exista obligación personal o medie retribución económica alguna. Con estas ayudas se pretende fomentar el asociacionismo bajo los principios de la solidaridad y cooperación durante el curso 2009-2010.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en base al artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación,

### D I S P O N G O

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el Curso 2009-2010.

2. La convocatoria de estas ayudas se regirá por las bases reguladoras establecidas en la Orden de la Consejería de Educación de 23 de abril de 2007 (BOJA 99, de 1 de mayo).

3. Los proyectos se desarrollarán durante el curso 2009-2010, debiendo quedar finalizados antes del 30 agosto de 2010.

Segundo. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura como anexo 1 a la Orden de 23 de abril de 2007, acompañándolas de toda la documentación indicada en el artículo 6.3 de la citada base reguladora.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación o en el registro de las distintas Delegaciones Provinciales de Educación, sin perjuicio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con el artículo 6.5 de la Orden reguladora.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, de acuerdo con el artículo 6.7 de la Orden reguladora.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la no admisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Financiación de las actividades subvencionadas.

La financiación de los proyectos de voluntariado se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación 20.00.01.00.481.03.54C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, estando limitada esta financiación por los créditos que se destinan a los proyectos o actividades subvencionables en el citado programa y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Quinto. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los establecidos en el artículo 8 de la Orden reguladora.

Sexto. Reformulación.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los casos en los que el importe de la ayuda propuesta en la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario de la subvención de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la ayuda otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda, así como los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.b) de la Orden de bases reguladoras.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

La concesión de estas subvenciones se realizará mediante el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden reguladora.

Octavo. Tramitación y resolución de las solicitudes.

La tramitación y resolución, según proceda, respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas, corresponderá al Director General de Participación y Equidad en Educación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden reguladora.

Noveno. Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para dictar la resolución y notificación será de 6 meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el artículo 10.4 de las bases reguladoras.

2. Contra la resolución dictada, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décimo. Medios de notificación o publicación.

La resolución definitiva de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 7, de 13 de enero), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

#### ANEXO I

DNI: 25.901.862.  
Primer apellido: Del Río.  
Segundo apellido: Torres.  
Nombre: José.  
Código puesto: 9539010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Planificación y Escolarización.  
Consejería: Educación  
Centro directivo: D.P. Educación.  
Localidad: Jaén.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 7, de 13 de enero), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

#### ANEXO I

DNI: 25.966.492.  
Primer apellido: Plaza.  
Segundo apellido: Martínez.  
Nombre: Diego.  
Código puesto: 1146510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Ordenación Educativa.  
Consejería: Educación.  
Centro Directivo: D.P. Educación.  
Localidad: Jaén.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular a don Domingo Ortiz Boyer.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 20.11.2008 (BOE de 12.12.2008 y BOJA de 16.12.2008), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgá-

nica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Domingo Ortiz Boyer del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de «Informática y Análisis Numérico».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 9 de marzo de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Diego Luna Martínez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 20.11.2008 (BOE 12.12.2008 y BOJA 16.12.2008), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Orgánica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Diego Luna Martínez del Área de Conocimiento de «Química Orgánica» del Departamento de «Química Orgánica».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 9 de marzo de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Carlos Estepa Nieto.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 20.11.2008 (BOE de

12.12.2008 y BOJA de 16.12.2008) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don José Carlos Estepa Nieto del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal» del Departamento de «Medicina y Cirugía Animal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen Mena García Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 2008 (BOE de 5.1.09), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia del artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña Carmen Mena García Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de Historia de América, adscrita al Departamento de Historia de América.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Montes Martos Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2008 (BOE de 5.1.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Juan Manuel Montes Martos Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Cintas Físico Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2008 (BOE de 5.1.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Jesús Cintas Físico Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se describen en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

Centro Directivo: Secretaría Consejero.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 11749810.  
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretario/a.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P-C1.

Área Funcional: Administración Pública.

Área Relacional:

Nivel Comp. destino: 16.

C. Esp. (euros): 7.511,64.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: -

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se describen en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

## A N E X O

Centro directivo: D.G. Inspec. Orden. Territ. Urb. y Vvda.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código: 9725310.  
 Denominación del puesto: Asesor Técnico Inspección.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.

Características esenciales:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Urb. y Ord. Territ.  
 Área relacional: Arquít. e Instalac.  
 Nivel comp. destino: 26.  
 C. Esp. (euros): 15.183,96.

Requisitos para el desempeño:  
 Experiencia: -  
 Titulación: -  
 Formación: -  
 Otras características: -  
 Méritos específicos: -

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, varios puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, y el/los puestos que se solicita/n, numerados por orden de preferencia, en su caso, y acompañando «currículum vitae», en el que

se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s solicitado/s.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

## A N E X O

Núm.: 1.  
 Centro directivo: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.  
 Código del puesto de trabajo: 3136210.  
 Denominación: Servicio de Formación, Investigación y Documentación.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional/relacional: Gestión Cultural/Asuntos Sociales.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. específico: XXXX- 20.961,00 €.  
 Experiencia: 3 años.  
 Localidad: Sevilla.

Núm.: 2.  
 Centro directivo: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Sevilla.  
 Código del puesto de trabajo: 1785910.  
 Denominación: Servicio de Juventud.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Tipo Admón.: AX.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional/relacional: Asuntos Sociales/Admón. Pública.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico: XXXX- 16.998,24 €.  
 Experiencia: 3 años.  
 Localidad: Sevilla.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado

Público, el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la vigente Relación de Puesto de Trabajo, publicada por Resolución Rectoral de 17 noviembre 2007 de la Universidad Internacional de Andalucía (BOJA núm. 253, de 27 diciembre), modificada por Resolución Rectoral de 10 febrero 2009 (BOJA núm. 41, de 2 marzo 2009), y en el artículo 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, calle Américo Vespucio num. 2 (Monasterio Santa María de las Cuevas), 41092, Sevilla, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud «curriculum vitae» en el que figuren los títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que considere oportuno alegar, mediante documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

**ANEXO I**

Núm. de orden: 51.  
 Denominación: Servicio Ordenación Académica.  
 Adscripción: Funcionario.  
 Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A1.  
 N.C.D.: 27.  
 C. específico: 13.248,97 €.  
 Localidad: La Rábida, Palos de la Frontera, Huelva.

Núm. de orden: 26.  
 Denominación: Director Área Económica y de Recursos Humanos.  
 Adscripción: Funcionario.  
 Forma de provisión: Libre designación.  
 Grupo: A1.  
 N.C.D.: 27.  
 C. específico: 13.248'97 €  
 Localidad: Sevilla.

**ANEXO II**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:	Situación Administrativa:
N.R.P.:	Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Provincia:	Teléfono contacto:

Grado Consolidado.....

**DESTINO ACTUAL**

Organismo:	Centro Directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de Trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento Espec:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha 12 de marzo de 2009 (BOJA de .....) para el puesto siguiente:

Denominación del puesto:		Centro Directivo:
Nivel:	Complemento Específico:	Localidad y provincia:

En ....., a ..... de ..... de 200...

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*DECRETO 63/2009, de 17 de marzo, por el que se aprueba la segregación del núcleo de población de Villanueva de la Concepción del término municipal de Antequera (Málaga), para su constitución en nuevo municipio.*

Villanueva de la Concepción fue constituida en Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio por Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de febrero de 1992, adaptándose al régimen de Entidad Local Autónoma por el Decreto 8/2001, de 16 de enero.

#### HECHOS

Primero. Con fecha 22 de mayo de 2007 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación, remitida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, la solicitud suscrita por el Alcalde de la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción, relativa a la iniciativa acordada por su Junta Vecinal, el día 20 de octubre de 2006, para acceder a la condición de municipio independiente por segregación del municipio de Antequera.

Segundo. Se solicitó informe al Instituto de Cartografía de Andalucía sobre la descripción literal y su concreción planimétrica, reiterándose esta petición por oficios de 11 de septiembre de 2007 y de 9 de enero de 2008. El 20 de febrero de 2008 tuvo entrada en la Consejería de Gobernación el requerido informe.

Tercero. Mediante sendos oficios de 24 de febrero de 2008, se concedió audiencia a los Ayuntamientos de Antequera, de Casabermeja y de Almogía, en tanto estos dos últimos lindan con el límite sur de la Entidad Local Autónoma. En este trámite, el Ayuntamiento de Antequera remitió alegaciones, exponiendo diferencias puntuales con la documentación planimétrica remitida por el Instituto de Cartografía de Andalucía, haciendo referencia a su sesión plenaria de 25 de abril de 2007, en la que se precisaron con detalle los límites territoriales de Villanueva.

Cuarto. Con fecha 8 de julio de 2008 se remitió Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de apertura del trámite de información pública, tanto a la Entidad Local Autónoma y a los Ayuntamientos como a la Delegación del Gobierno de Málaga, publicándose en el BOJA núm. 228 y BOP de Málaga núm. 225, ambos de fecha 24 de noviembre de 2006.

Quinto. Con fecha 23 de septiembre de 2008, se requirieron informes preceptivos a la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial y a la Delegación del Gobierno de Málaga, recibiendo el 16 de octubre de 2008 y el 24 de noviembre de 2008 respectivamente.

Sexto. Con fechas 5 de diciembre de 2008 y 26 de diciembre de 2008 tuvieron entrada el informe de la Diputación Provincial de Málaga sin aportar ninguna novedad al informe ya emitido por el mismo organismo en fecha 10 de mayo de 2007, así como el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local, sin exponer objeciones a la iniciativa de segregación.

Séptimo. Mediante distintos oficios de fecha 8 de enero de 2009 se notificó al Ayuntamiento de Antequera y a la Entidad Local Autónoma de Villanueva la apertura del trámite de audiencia pública al que se refiere el artículo 84 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a resultas del cual ambas entidades renunciaron al ejercicio de ese derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De la documentación obrante en el expediente se ha acreditado el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias, cuya concurrencia y acreditación son necesarias para la creación de un nuevo municipio por segregación, y que conforme a la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y el Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales. Dichas exigencias son las siguientes:

1. Nombre y capitalidad del nuevo municipio proyectado. Nombre: Villanueva de la Concepción; Capitalidad: Núcleo de población de Villanueva de la Concepción.

2. Transcurso mínimo de cinco años desde la creación como Entidad Local Autónoma del núcleo poblacional que pretenda la segregación: En virtud del punto séptimo del Decreto 8/2001, de 16 de enero, por el que se aprueba la conversión de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio Villanueva de la Concepción, dependiente del municipio de Antequera, Málaga, en Entidad Local Autónoma (BOJA núm. 18, de 13 de febrero de 2001), el cómputo del citado plazo mínimo se inició al mes de su publicación.

3. Población no inferior a 2.500 vecinos. Según el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Antequera, la población de Villanueva de la Concepción ascendía a 3.341 habitantes a fecha de 18 de octubre de 2006. Igualmente así figura en el informe de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial de 9 de octubre de 2008.

4. Existencia entre núcleos principales del municipio matriz y del nuevo municipio de una franja mínima de terreno no urbanizable de 5.000 metros: La distancia más corta en planta entre ambos suelos urbanizables es de 5.654,99 metros que, medida teniendo en cuenta los perfiles existentes entre ambos, alcanzaría los 5.980,39 metros aproximadamente. Se acredita en el expediente la inexistencia de núcleos de población constituidos en suelo no urbanizable con infracción de la normativa de planeamiento.

5. Terreno dotado de identidad propia y que sea bastante para atender sus necesidades (demográficas, urbanísticas, sociales, financieras y de instalación de servicios de competencia municipal). Recursos necesarios para el cumplimiento de las competencias municipales. No disminución en la calidad media de los servicios, conllevando una mejora de los mismos: El territorio pretendido es el mismo que el acordado en la sesión plenaria extraordinaria del Ayuntamiento de Antequera de 9 de abril de 1992, confirmado por Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de julio de 1995, por la que se aprueban los límites territoriales y la separación patrimonial de la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Villanueva de la Concepción. Tras su adaptación a Entidad Local Autónoma por Decreto 8/2001, de 16 de enero, Villanueva de la Concepción siguió conservando su mismo ámbito territorial.

Por otra parte, la superficie territorial pretendida goza de una identidad propia, basada, sobre todo, en razones históricas y geográficas; asimismo se constata la existencia de un entramado de relaciones sociales, económicas y de servicios entre la población de mayor entidad que con el municipio matriz.

Se trata de una superficie bastante para atender todas las necesidades que se le plantean a un municipio, dado que el territorio pretendido tiene una extensión de 63,20 km<sup>2</sup>.

La Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, tras analizar la superficie propuesta y la distancia física con Antequera, la dilatada experiencia de autogobierno de la Entidad Local Autónoma, la pretendida mejora de accesos a vías de comunicación y las estrategias territoriales del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, concluyó que la creación del nuevo municipio no tendría una incidencia territorial negativa.

La segregación no supone una disminución en la calidad media de los servicios prestados, puesto que bien al contrario Villanueva de la Concepción tiene una valiosa experiencia de más de diecisiete años de autogestión, ejerciendo las competencias propias de una Entidad Local Autónoma, así como una serie de competencias que se han ido asumiendo progresivamente que exceden de dicho marco mínimo, de conformidad con lo previsto en el artículo 78.3 del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía, en relación con el artículo 38.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

6. Viabilidad económica del nuevo municipio, condicionada a que la segregación no suponga para el municipio matriz una merma en la prestación de sus servicios ni un quebranto económico. El nuevo municipio tiene capacidad impositiva suficiente para dar respuesta a sus necesidades, y cuenta con una infraestructura administrativa, de personal e instalaciones.

7. Propuestas sobre: plantilla personal; liquidación deudas o créditos; administración bienes; protección acreedores; distribución bienes, créditos, derechos, obligaciones y régimen usos públicos y aprovechamientos comunales; bases resolución cuestiones; forma prestación servicios públicos obligatorios: La creación del nuevo municipio no conllevaría ninguna transferencia de personal, puesto que todos los servicios se realizarán por personal perteneciente a la actual Entidad Local Autónoma.

Segundo. No se ha cuestionado la conveniencia de la creación del nuevo municipio, ni en la fase de instrucción municipal de la iniciativa de segregación, ni en los posteriores trámites de audiencia y de información pública regulados en los artículos 32.4 y 33 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por las entidades interesadas, por los vecinos del territorio, ni por ningún organismo actuante en el procedimiento.

Tercero. El artículo 17.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, atribuye al Consejo de Gobierno, mediante Decreto, la decisión sobre la creación de un nuevo municipio, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Gobernación.

En virtud de los hechos descritos y con fundamento en la motivación que antecede, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de marzo de 2009,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la creación del municipio de Villanueva de la Concepción, por segregación del término municipal de Antequera (Málaga).

Segundo. La delimitación territorial del nuevo municipio de Villanueva de la Concepción es la recogida en las descripciones literal y gráfica de los Anexos I y II.

Tercero. En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, deberán realizarse cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad del mismo, en particular las siguientes:

a) Constitución de la Comisión Gestora prevista en el punto 2 del artículo 41 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto,

en cuyo momento se producirá la extinción de la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción.

b) Inicio de los trámites para realizar las modificaciones pertinentes en los registros administrativos correspondientes, en aquello que afecte al personal público que quedará adscrito al Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, cuando este quede constituido.

c) Inicio de los trámites para la adscripción del nuevo municipio al partido judicial que corresponda.

d) El Ayuntamiento de Antequera deberá facilitar a la Comisión Gestora de Villanueva de la Concepción copia autenticada de todos los expedientes en trámite que afecten y se refieran en exclusiva al nuevo municipio, así como de cualquier otra documentación conveniente para el normal desenvolvimiento de este último.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido para cada uno, respectivamente, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 44 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

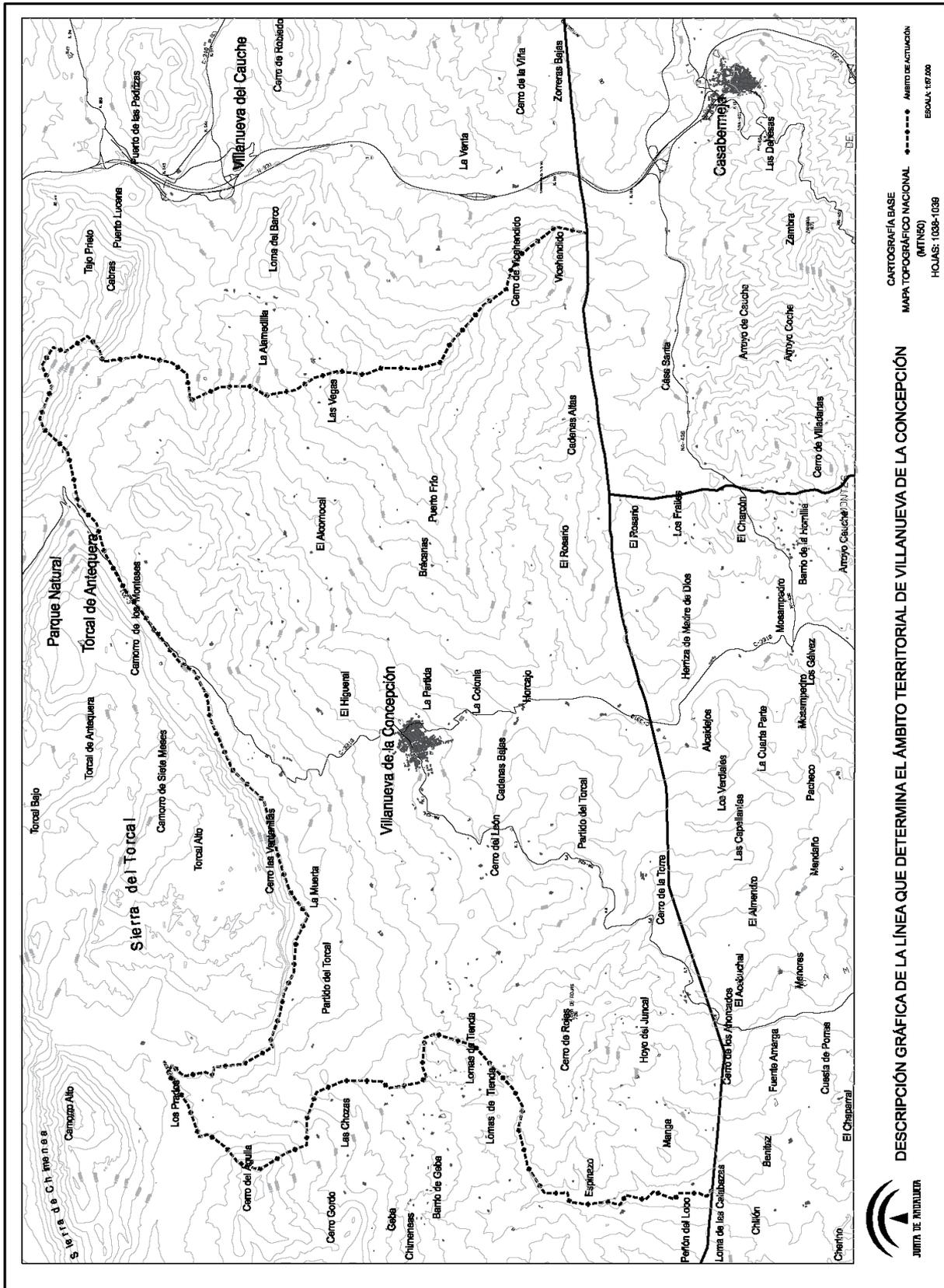
CLARA E. AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Gobernación

#### ANEXO I

#### DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LÍNEA DELIMITADORA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL NUEVO MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

«Al Oeste, el cauce del Arroyo del Espinazo hasta la unión con la Cañada que hay antes de llegar a Jeva, y después de pasar la Torre, se sigue el cauce de esta Cañada hasta llegar a la cima del Cerro Negro o Cerro del Águila, a partir de aquí y hasta la Sierra de Chimeneas y Sierra del Torcal por la linde, delimitada topográficamente de las vertientes que corresponden al nacimiento del Arroyo del Espinazo; al Norte, la línea que delimita la vertiente de las aguas hacia el Arroyo Hondo a lo largo de la Sierra del Torcal, pasando por el Puerto de la Boca del Asno y hasta llegar a la Sierra de las Cabras; al Este, la zona donde nace el Arroyo Viejo del Gato y las demás cañadas que son afluentes de él y que están comprendidas entre el Puerto de la Boca del Asno, la Sierra de las Cabras y el Cerro que hay frente a Garallo y que separa esta zona del Puerto del Barco delimitadas las líneas de las vertientes topográficamente llegando a los puntos más altos de la Sierra de las Cabras, desde lo más alto del Cerro que hay frente a Garallo se continúa por una Cañada que, en forma de barranco, llega hasta el río Arroyo Hondo, y un poco más abajo termina la Cañada de las Vegas, se continúa por el cauce de esta Cañada hasta su nacimiento y de aquí hasta lo alto de la cima, desde aquí por la línea divisoria de las vertientes se buscan las tres cimas que ya pertenecen al Cerro de las Cadenas, desde donde se continúa por la línea que separa las vertientes hasta el término de Casabermeja; al Sur, el límite actual con los municipios de Almogía y Casabermeja.»

ANEXO II



DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA LÍNEA QUE DETERMINA EL ÁMBITO TERRITORIAL DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL (MTN50) HOJAS: 1039-1039

ESCALA: 1:57.200

AMBITO DE ACTUACION

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 126/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 126/2009, interpuesto por doña Amabel Llinares Serrano, contra la publicación, el día 2 de octubre de 2007, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, de acceso libre, al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad, Administración General (B.1100), de la OEP de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 271/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 271/2009, interpuesto por don Antonio José Ávila Flores, contra la publicación, el día 12 de febrero de 2007, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, de acceso libre, al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), de la OEP de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Granada.

Segundo. Publicar de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección

Tercera en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de marzo 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general por internet, incluidos en el Plan de Formación de 2009.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Publicado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2009 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de enero de 2009, mediante la presente Resolución se procede a convocar un conjunto de actividades formativas incluidas en el Programa de Formación General, cuya impartición se realiza en la modalidad de formación a través de la red internet.

Los destinatarios son el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de las personas pertenecientes a entidades y Organismos públicos que han suscrito Convenios de colaboración con el Instituto, que en los cuales se incluye expresamente la participación en las ofertas formativas de este Instituto.

El Programa de Formación General, de acuerdo con la normativa reguladora del régimen de formación que imparte el Instituto, pretende mantener actualizados los conocimientos de carácter general sobre los elementos básicos que sustentan la actividad de la Administración Pública así como acrecentar su vinculación con la organización de todo el personal que presta servicio en las unidades de la Administración Autonómica.

La metodología con la que se imparten las acciones persiguen acercar la formación a todo el personal propiciando, por una parte, la conciliación de la vida familiar y personal, al permitir a las personas participantes el seguimiento de las mismas con flexibilidad de horario y, de otra, el fomento de la utilización de las TIC, por parte de los empleados públicos en Andalucía.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los objetivos y fines perseguidos, se establecen las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA****Primera. Personas destinatarias.**

Se convocan los cursos de Formación General recogidos en el Anexo I de la presente Resolución, destinados a todo el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública específicamente para la participación en las actividades formativas de este.

Las personas destinatarias deberán encontrarse en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Resolución. Estas acciones formativas se impartirán bajo la modalidad de e-learning o formación por internet.

Las características esenciales de esta metodología se describen en el Anexo II de la presente Resolución.

**Segunda. Solicitudes, plazo de presentación y órganos responsables.**

1. Cada participante deberá presentar una solicitud única, en la que optará a un máximo de tres actividades de las convocadas en su provincia (para el personal de los Servicios Centrales de Consejerías y Organismos Autónomos la provin-

cia se indica como Sevilla [SS.CC.] enumerados por orden de preferencia.

Los/as solicitantes deberán estar destinados/as en puestos de trabajo con sede en la provincia donde se celebra cada curso.

La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los/as usuarios/as, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección en internet es:

[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Igualmente se podrán consultar los contenidos y objetivos de cada actividad en el área de convocatoria y solicitudes de dicha aplicación.

2. El plazo de presentación de solicitudes para todos los cursos convocados será de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades y selección de participantes. Asimismo, serán los órganos responsables de su desarrollo y de la resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado.

Tercera. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

- El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

- Asimismo se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Cuarta. Selección de participantes, publicidad de los resultados y comienzo de las actividades

Cumpliendo los requisitos generales participación, si el número de solicitudes supera al de plazas ofertadas se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de selección:

1. Tendrán preferencia las categorías de funcionarios de carrera y laborales fijos.

2. La asistencia a un menor número de actividades formativas organizadas u homologadas por el IAAP en los últimos tres años.

3. A continuación se valorará la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

En cualquier caso, sólo se podrá seleccionar a los participantes para una de las actividades a las que opte en su solicitud, salvo que queden plazas vacantes y no hubiera suplentes susceptibles de optar a dichas plazas.

a) Efectuada la selección se notificará el comienzo de cada actividad y los datos pertinentes de lugar, fecha y horario por correo electrónico a las personas seleccionadas, en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Las listas de personas seleccionadas se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Las actividades comenzarán de acuerdo con los calendarios previstos que se exponen en el Anexo I, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, el aplazamiento o excepcionalmente la suspensión de la actividad.

Quinta. Condiciones generales de participación de las personas seleccionadas y causas de exclusión.

Se establecen las siguientes condiciones de carácter general para las personas seleccionadas:

1. La obligación de asistir a las sesiones presenciales fijadas sometiéndose a los controles pertinentes para ello. Excepcionalmente, y previa justificación por el/la participante ante órgano responsable, que valorará la circunstancia que impide la asistencia, se podrá habilitar una fecha alternativa para la sesión inicial y/o final.

El incumplimiento total o parcial de la obligación de asistir a las mismas conllevará la exclusión del curso de la persona seleccionada.

2. La obligación de realizar al menos el 80% de las actividades prácticas y ejercicios propuestos para cada curso, pudiéndose condicionar, a criterio de la persona encargada de la tutoría, la realización de las pruebas finales y por tanto la obtención de cualquier tipo de certificado.

3. La aportación de datos veraces en la solicitud referidos a los criterios de selección. En caso contrario podrá dar lugar a la exclusión de la presente convocatoria.

4. Disponer del equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en el Anexo II quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de dichos elementos. Así mismo, disponer de una cuenta de correo activa para las comunicaciones que se produzcan en el desarrollo del curso.

5. La evaluación de los diferentes aspectos del curso, recogidos en los formularios de encuestas que a tal efecto se les entregará para cada tipo de actividad. Se respetará la confidencialidad de los resultados.

6. Si por causa sobrevenida y antes del comienzo de la actividad la persona seleccionada no pudiera realizar el curso, deberá justificarlo ante el órgano responsable de la actividad con suficiente antelación, para en su caso cubrir dicha plaza. Del mismo modo queda obligado a comunicar y justificar dicha circunstancia en caso de que la actividad ya hubiese comenzado.

El incumplimiento de estas condiciones, por la repercusión que tiene en la actividad administrativa de los órganos responsables de la gestión de las actividades, y las vacantes que se quedan sin cubrir en las mismas, podría conllevar la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al mismo día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

#### ANEXO I

- Todos los cursos comenzarán en una fecha programada en el período abril-junio de 2009.

Denominación	Núm. edic.	Provincia
Primeros Auxilios	4	Málaga, Granada, Jaén y Almería
Microsoft PowerPoint 2003	4	Málaga, Granada, Córdoba y Cádiz
Microsoft Excel 2003	4	Huelva, Sevilla, Cádiz y Sevilla (SS.CC.)
Open Office Calc Básico	1	Sevilla (SS.CC.)
Open Office Writer Básico	1	Sevilla (SS.CC.)
Políticas públicas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	8	Málaga, Sevilla, Jaén, Huelva, Granada, Almería, Cádiz y Córdoba
Técnicas documentales en la administración pública. Nuevas tecnologías y documentación	4	Almería, Huelva, Málaga y Sevilla
La Ley Orgánica de Protección de Datos	2	Sevilla (SS.CC.)

## ANEXO II

## CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA METODOLOGÍA E-LEARNING

Todos los cursos tienen una carga lectiva de cuarenta horas y están diseñados para veinticinco o treinta participantes como máximo.

a) Por su propia naturaleza, es requisito imprescindible disponer de un ordenador con acceso a internet, con los siguientes requerimientos mínimos:

Hardware y conexiones:

- Procesador Pentium o similar; disco duro con 30 megas libres.

- 128 MB RAM (256 MB recomendado).

- Conexión a Internet recomendable de banda ancha para la buena recepción de las comunicaciones de audio y/o vídeo, navegación y descargas de contenidos.

- Webcam y tarjeta de sonido con altavoces o auriculares.

- Software: Adobe Flash Player 7 o superior, Máquina Virtual de Java.

- Software adicional según curso: Adobe Reader, Adobe Shockwaveplayer Director, Real Player, descompresor Winzip o WinRAR. Macromedia Flash Player.

b) Cada curso tendrán asignada una persona encargada de la tutoría, la cual seguirá el siguiente esquema de desarrollo:

- Habrá dos sesiones presenciales: una inicial de presentación y otra final en la que se realizarán las pruebas de evaluación del seguimiento y/o aprovechamiento. Se realizarán preferentemente en horario de tarde, con una duración de hora y media aproximadamente, el día o días que se anuncien por el órgano responsable.

- En la sesión inicial se explicarán los objetivos y contenidos, el funcionamiento de la plataforma informática bajo la cual se realizarán los cursos, así como las características de la metodología, la agenda del curso y los medios y recursos tecnológicos que se pueden emplear. Esta sesión podrá sustituirse por una sesión virtual con conexión en tiempo real a través de chat de audio y vídeo.

- El período entre una y otra sesión será de entre cuarenta y cuarenta y cinco días aproximadamente, dependiendo de los contenidos concretos.

c) Las personas participantes en los cursos podrán optar a dos tipos de pruebas o evaluaciones:

- Prueba de evaluación para la obtención del certificado de asistencia.

Todos los participantes realizarán la prueba para la constatación de que han seguido suficientemente el curso. El examen tendrá una dificultad similar a la de las actividades y otras pruebas de control realizadas durante el curso, pudiéndose consultar manuales u otra documentación de apoyo.

- Prueba de evaluación para la obtención del certificado de aprovechamiento.

Los participantes que elijan esta modalidad se someterán, tras realizar la prueba del apartado anterior, a una prueba complementaria en la que no se podrán consultar manuales ni documentación alguna.

En determinados cursos se realizará una única prueba para todas las personas participantes, obteniéndose certificado de aprovechamiento a partir de la superación de un porcentaje concreto de respuestas correctas en los ejercicios de la prueba final o una determinada calificación en dicha prueba.

En cualquier caso, para la expedición del certificado, ya sea de asistencia o de aprovechamiento, será requisito indispensable que se hayan realizado las actividades prácticas propuestas a lo largo del curso y que se hayan valorado como suficientes por la persona encargada de la tutoría.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de enero de 2009 de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Periféricos de la provincia de Huelva.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de enero de 2009 (solicitudes y reclamaciones presentadas durante el mes de enero de 2009), con indicación de las cantidades concedidas.

Conforme al art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Inspección y Evaluación «gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de la Función Pública en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por el D. 200/04 que derogó el Decreto 139/2000, el D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la Disposición Adicional Segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia; la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

## DISPONGO

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de enero de 2009, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, C/ Vázquez López, 4, 4.ª planta, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 12 de marzo de 2009.- La Secretaria General, M. Carmen Sánchez Calleja.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 26 de marzo de 2009, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.*

El artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, regula la revisión, dentro del segundo trimestre de cada año, de la tarifa partícipe de empresa viajero-kilómetro de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera prestados en régimen de concesión administrativa.

Coincidiendo con ese procedimiento de revisión se considera procedente revisar la cuantía del mínimo de percepción para esta clase de servicios de transporte, establecida en la actualidad por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 8 de mayo de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 17 de mayo de 2007, y ello conforme dispone el artículo 86.3 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre.

En su virtud, visto el artículo 3 del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 9 del Decreto 192/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previos los informes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y del Consejo de Transportes de Andalucía,

### D I S P O N G O

Artículo único. Mínimo de percepción.

1. Con carácter general, el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera se establece en 0,94 euros, incluido IVA.

2. No obstante, a solicitud de las empresas concesionarias interesadas, la Dirección General de Transportes podrá aprobar un mínimo de percepción de 0,98 euros para aquellos servicios en los que se ofrezca a los usuarios un título o bono de 10 viajes por valor de 7,80 euros, y validez de 60 días naturales desde la fecha de su adquisición.

En las solicitudes se deberán especificar los puntos y horarios de venta al público del título multiviaje y forma de publicidad, al objeto de evaluar su adecuada difusión y conocimiento por los usuarios en orden a su aprobación que quedará condicionada al cumplimiento de estos requisitos.

3. Las empresas que, en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior hayan establecido un título multiviaje para los trayectos sujetos a mínimos de percepción, deberán informar de los datos estadísticos de utilización en la forma y plazo establecidos para la comunicación trimestral de datos de explotación de la concesión.

4. La revisión del mínimo de percepción sólo podrá ser aplicada por los concesionarios a los que se haya revisado la tarifa partícipe de empresa viajero-kilómetro.

5. Con ocasión de la revisión de la tarifa partícipe de empresa viajero-kilómetro, la Dirección General de Transportes remitirá a los concesionarios los cuadros de precios correspondientes a la misma según los tráficos y distancias kilométricas autorizadas en la concesión.

6. El mínimo de percepción no es susceptible de incremento por tarifas de Estaciones de Autobuses.

7. Los datos sobre el número de viajeros sujetos al mínimo de percepción se comunicarán por cada empresa prestadora del servicio en la misma forma y plazos que el resto de los datos de explotación recogidos en el artículo 7 de la Orden FOM/3398/2002, de 20 de diciembre, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera. Los correspondientes al primer trimestre de 2009 deberán ser presentados en la comunicación cuyo plazo finaliza el 5 de mayo de 2009.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta al titular de la Dirección General de Transportes para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2009

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, sobre remisión de expediente y emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo 120/2009.*

En cumplimiento de la Resolución de fecha de 4 de febrero de 2009 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el Recurso 120/2009, interpuesto por doña Begoña Roldós Caballero contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Proyecto de Actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

### R E S U E L V O

1.ª Ordenar la remisión del expediente administrativo de referencia a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para su incorporación al recurso 120/2009.

2.ª Emplazar, mediante la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución; así como mediante notificaciones individualizadas a cuantos figuren como interesados en el expediente.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 818/2008, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 11 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRES DE CÁDIZ, EN EL RECURSO NÚM. 818/2008

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 818/2008, interpuesto por doña Patricia Igartua Diego, contra la Resolución de la Secretaría General de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de 2 de marzo de 2007, por la que se desestima la reclamación formulada contra la resolución de esta Delegación Provincial, de 14 de febrero anterior, por la que se publicaban los listados de personal citado para la adjudicación de contratos de larga-duración e interino-vacante del mes de febrero.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 11 de marzo de 2009. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 28 de enero de 2010 a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 818/2008.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que,

de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 168/09, y se emplaza a los terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 168/09 INTERPUESTO POR DOÑA MERCEDES RUZ TORRES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 168/09 interpuesto por doña Mercedes Ruz Torres contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 168/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 83/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 83/09 INTERPUESTO POR DON MANUEL LUIS MELLADO FERNÁNDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 83/09 interpuesto por don Manuel Luis Mellado Fernández contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 83/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que,

de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 279/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 279/09, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ARILLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 279/09, interpuesto por doña María del Carmen Moreno Arillo contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 279/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 167/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 167/09 INTERPUESTO POR DOÑA VICTORIA OTERO GARCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 167/09 interpuesto por doña Victoria Otero García contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 167/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 279/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 279/09 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA VICTORIA RAMOS RAMOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 279/09 interpuesto por doña María Victoria Ramos Ramos contra la Resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 279/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 81/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 81/09 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA MANZANO BONILLA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 81/09 interpuesto por doña María Manzano Bonilla contra la Resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 81/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 169/09, y se emplaza a terceros interesados*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 169/09 INTERPUESTO POR DOÑA ANTONIA MARÍA LUCENA MENGUAL, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 169/09 interpuesto por doña Antonia María Lucena Mengual contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 169/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 278/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 278/09 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN HIDALGO ANDRADES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 278/09 interpuesto por doña María del Carmen Hidalgo Andrades contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 278/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 229/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 229/09 INTERPUESTO POR DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 229/09 interpuesto por don José Antonio Sánchez Sánchez contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 229/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el recurso procedimiento abreviado núm. 75/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 75/09, interpuesto por don José Ángel Vilchez Tallón contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 17 de septiembre de 2009, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 75/09

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 95/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 95/09 INTERPUESTO POR DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA TEJERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 95/09 interpuesto por don José Antonio Villalba Tejero contra la Resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 95/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 243/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 243/09, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN MARÍA NAVARRETE LÓPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 243/09, interpuesto por doña Carmen María Navarrete López contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 243/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 82/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 82/09 INTERPUESTO POR DOÑA MANUELA ÁLVAREZ MORIANA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 82/09 interpuesto por doña Manuela Álvarez Moriana contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que

superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 82/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 133/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 133/09 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ÁNGELES ARROYO BEAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 133/09 interpuesto por doña María Ángeles Arroyo Beas contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 133/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 280/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 280/09, INTERPUESTO POR DON MIGUEL ÁNGEL BAREA VEGA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 280/09, interpuesto por don Miguel Ángel Barea Vega contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 280/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 170/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 170/09 INTERPUESTO POR DOÑA TERESA CANTIZANI LLAMAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 170/09 interpuesto por doña Teresa Cantizani Llamas contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 170/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 311/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 311/09 INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARÍA CARDENAL PIRIS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 311/09 interpuesto por doña Rosa María Cardenal Piris contra la Resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 311/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 310/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 310/09 INTERPUESTO POR DOÑA MONTSERRAT DE FELIPE JIMÉNEZ CASQUET, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 310/09, interpuesto por doña Montserrat de Felipe Jiménez Casquet contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 310/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 277/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 277/09, INTERPUESTO POR DON MIGUEL GAONA PALOMO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 277/09, interpuesto por don Miguel Gaona Palomo contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 277/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 171/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 171/09, INTERPUESTO POR DOÑA SILVIA GÓMEZ DEL PINO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 171/09, interpuesto por doña Silvia Gómez del Pino contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 171/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada, en el recurso procedimiento abreviado núm. 128/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 128/09, interpuesto por don Francisco Escamilla Sevilla contra la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula la prueba práctica que integra la fase de oposición del concurso-oposición,

convocado por Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio) de esta Dirección General, y se convoca a la repetición de dicha prueba práctica.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 8 de octubre de 2012, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 128/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 815/08, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de marzo de 2009, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 815/08, interpuesto por doña Mercedes González la Chica contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 815/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el recurso procedimiento abreviado núm. 945/08, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 945/08, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Castillo contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 15 de abril de 2009, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 945/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 668/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª José Vázquez Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 668/08 contra la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 8 de septiembre de 2008, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el profesorado de Enseñanza Secundaria y de Formación Profesional para los cursos 2008/09 y 2009/10, en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de mayo de 2010, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 892/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, edificio Audiencia, sexta planta, se ha

interpuesto por don José Antonio Tapia Izquierdo recurso contencioso-administrativo núm. 892/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en la especialidad de Sistemas Electrónicos y Automáticos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 909/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Ernesto Cubero Font recurso contencioso-administrativo núm. 909/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en la especialidad de Sistemas Electrónicos y Automáticos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 912/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Leandro Miguel Vázquez Sáenz de Urraca recurso contencioso-administrativo núm. 912/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Forma-

ción Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 911/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Cristina Garrido Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 911/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 927/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Lopera Vega recurso contencioso-administrativo núm. 927/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 284/09, Sección 3A, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por don Francisco José Alcántara Moral recurso contencioso-administrativo núm. 284/08, Sección 3A, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 861/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Deborah Felipe Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 861/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 877/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Alicia Gregorio Arroyo recurso contencioso-administrativo núm. 877/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas en la especialidad de economía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 880/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Guillermo Pérez Hidalgo Garach recurso contencioso-administrativo núm. 880/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas en la especialidad de Organización Industrial y Legislación.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 883/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el

Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Manuel Márquez Oliva, don Fernando de la Serna Rubio y doña Laura Jiménez Montilla recurso contencioso-administrativo núm. 883/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 884/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Ulises Cortés Ortega y otros recurso contencioso-administrativo núm. 884/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 62/2009, de 10 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la inscripción como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Conjunto Hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común a todos ellos, sitos en Belalcázar (Córdoba).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma

ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El Castillo de Gahete constituye un referente obligado de la arquitectura defensiva del siglo XV en la Península Ibérica, respondiendo a la tipología clásica de estas edificaciones de la Baja Edad Media castellana, de planta generalmente regular, y donde destaca una gran torre. Dicho conjunto aumenta sus valores cuando, ya en el siglo XVI, se construye en el interior del recinto el señorial palacio de los Zúñiga-Sotomayor.

La denominación de Bel Alcázar, asignada a la singular y relevante torre del homenaje de la fortaleza de Belalcázar desde su construcción, propició el nombre definitivo de la villa donde se asienta, que había sido conocida hasta entonces, al igual que el castillo, como Gaete o Gahete.

El resto de los inmuebles incluidos en el presente Decreto, todos ellos significativos elementos de la arquitectura del agua, consistentes en dos fuentes con sus respectivos accesorios, y una noria, ubicados en distintos lugares de los alrededores de la fortaleza, son igualmente construcciones muy significativas y de gran valor histórico por su vinculación, en cuanto a usos, no sólo con el señorío del castillo, sino también con el pueblo de Belalcázar.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al Castillo de Gahete en Belalcázar (Córdoba), que posteriormente pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Asimismo se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Sin embargo este bien patrimonial carece de delimitación así como de un entorno de protección que tanto la Ley 16/1985, de 25 de junio, como la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, contemplan para los Bienes de Interés Cultural, circunstancia que aconseja

la presente inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz que delimite el Bien y su entorno.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 24 de octubre de 2007 (publicada en el BOJA número 225, de 15 de noviembre de 2007) incoó el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Gahete así como la declaración de Bienes de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común, sitios en Belalcázar (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con base en lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, con fecha de 30 de abril de 2008, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 43, de 3 de marzo de 2008), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento, particulares y organismos interesados. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 170, de 27 de agosto de 2008, así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común, sitios en Belalcázar (Córdoba).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 2009,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la inscripción como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar, la

Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común a todos ellos, sitios en Belalcázar (Córdoba).

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los Bienes, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción de los Bienes de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación de los Bienes y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

### DENOMINACIÓN

1. Castillo de Gahete (denominación principal).  
Accesoria: Castillo de los Sotomayor o de Belalcázar.
2. Conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar
3. Fuente del Chorrillo.
4. Noria.

### LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.  
Municipio: Belalcázar.

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

1. Castillo de Gahete.  
El Castillo de Gahete se encuentra enclavado sobre un cerro de gran altura, al norte de Belalcázar, controlando por completo desde su emplazamiento la localidad y su entorno. La delimitación del Bien incluye el castillo propiamente dicho, el recinto amurallado de éste y la superficie comprendida entre ambas construcciones, ya que dicho espacio intramuros debió acoger a una primitiva alcazaba, siendo el lugar donde se en-

cuentra el foso que rodeaba el castillo restos de una primitiva ermita, así como parte del camino empedrado que formaba parte del antiguo camino de Almadén.

La planta de la fortaleza es de forma trapezoidal, adaptándose a la meseta donde se sitúa. Su perímetro, que encierra intramuros un patio central donde se establecen las estancias residenciales, y se localiza el aljibe, está flanqueado por ocho torres. De estas, las cuatro macizas se sitúan en las esquinas y las otras cuatro, huecas, se sitúan en los centros de los lienzos murarios, destacando en el lado de levante la torre del homenaje, la cual se encuentra orientada hacia la población.

Las primeras referencias históricas sobre el recinto amurallado de Belalcázar se refieren a época romana, aunque será durante el siglo IX cuando se constaten los primeros documentos históricos sobre la existencia de una fortaleza y, posteriormente, durante el siglo XV, cuando se conforme la edificación del actual castillo. Su imagen definitiva se logrará a partir de la construcción en el siglo XVI de una edificación de carácter residencial adosada al costado oriental del perímetro primigenio, lo que le dará un aire más palaciego.

El palacio se conformó mediante una doble crujía que se adosó al lienzo originario de la fortaleza, compactando el espacio que quedaba entre el saliente de la torre centrada en el lado sur y la esquina sureste de la torre del homenaje, dejando embutida la torre esquinera sureste. Este edificio consta de tres plantas superpuestas, de anchura creciente en inversa proporción al grosor de sus muros; igualmente existe una progresión creciente de la altura de las salas, manteniéndose la jerarquización de espacios que se refleja en la decoración arquitectónica. La iluminación se realizaba mediante pequeñas ventanas rectangulares adinteladas, de las que se conservan cegadas las tres del frente sur y sólo dos del costado oriental, decoradas con una serie de motivos de rosetas, bajos relieves y animales mitológicos, destacando en el tercer piso del ala oriental un hueco enmarcado por el arco de medio punto donde se localizan los escudos de los Zúñiga y de los Sotomayor, y en el ala a levante un hueco que en su parte superior se ha rematado con el busto de una mujer que se trata al parecer de doña Teresa de Zúñiga y Guzmán, esposa del duque don Francisco de Sotomayor, cuarto Conde de Belalcázar y tercer Duque de Béjar. Todo el piso del ala oriental se debió de rematar con una cornisa moldurada con listel y nacela.

La torre del homenaje se sitúa en el centro del lienzo oriental, con una altura de 47 metros, siendo la más alta de España, constituyendo un gran hito en el paisaje. Esta construcción responde a dos momentos constructivos sucesivos con una distancia en el tiempo mínima, realizados sin solución de continuidad, pero con diseños, planteamientos técnicos, funcionales y estilísticos muy diferentes. Al primer momento constructivo, que se corresponde con la construcción del resto del castillo, se le asignan los tres pisos inferiores y el aljibe, mientras que a la segunda fase de la torre hay que asignarle el cuerpo de remate superior en el que se desarrollan dos plantas más. Los dos tercios inferiores están constituidos por un prisma cuadrangular, y el tercio superior, por un cuerpo de sección casi circular cuyos ejes son iguales a los del otro cuerpo inferior.

Destaca el gran despliegue decorativo y alegórico de la torre del homenaje, en ventanas, escaraguaitas, matacán, etc. Las ocho escaraguaitas, también denominadas garitas o garitones, se sitúan a la cota del adarve, situándose cuatro escaraguaitas sobre las esquinas y otras cuatro en el centro de sus lados, ocupando las centrales toda la altura de los dos pisos superiores, mientras que las de las esquinas se desarrollan desde la parte superior hasta media altura de dicho cuerpo; el centro de su decoración está compuesto por los escudos de los Sotomayor.

Es importante en la cuarta planta el gran ventanal que se abre al patio, que se adscribe al estilo gótico flamígero, el cual está compuesto por un arco bilobulado, con la clave invertida

enmarcado por columnillas góticas, rematadas por pequeños capiteles; este arco se encuentra a su vez enmarcado por sendos arcos conopiales, decorados en sus extremos con motivos de cardinas góticas.

El recinto amurallado que circunda la actual edificación del castillo, a una cota bastante inferior al mismo, se adapta a las condiciones topográficas del lugar, presentando una disposición irregular con un total de 21 torres, en diferentes estados de conservación, las cuales quedan entrelazadas por muros en los que se puede observar la evolución histórica del recinto. Entre los elementos principales, destacamos la torre coracha y la torre albarrana.

La torre coracha, conocida como Torre de los Vargas, se encuentra en el centro del sector oriental de la muralla, asentada al pie del arroyo Caganchas. Presenta unas dimensiones mayores que las de las restantes torres. Su planta es aproximadamente rectangular aunque a mitad de su lado norte realiza un quiebro para enlazar con la muralla. Se trata de una torre maciza en sus dos tercios inferiores, hasta el nivel de suelo intramuros, presentando a partir de este punto una amplia estancia interior. Por el tipo de sillares y por la marca de los canteros se corresponde cronológicamente con el período de construcción del Castillo de los Sotomayor, de mediados del siglo XV.

La torre albarrana se localiza en el centro del sector norte, siendo la única que no queda rodeada por el arroyo Caganchas. Su identificación como albarrana es evidente por la separación de la muralla y su unión al recinto por un gran arco escarzado con la rosca de ladrillo; su única habitación interior está colmatada por derrumbes, espacio que según Ramírez de Arellano estaría reservado para una noria que extraería agua de un pozo interior. La disposición del puente y de la torre no es perpendicular a la muralla, sino que está oblicua en orientación sureste-noreste, lo que hace que su planta sea irregular. Se edifica sobre un pequeño plinto alamborado, siendo su cuerpo inferior macizo hasta unos 10 m de altura, a partir del cual hay una estancia cuadrada iluminada por una estrecha ventana en el norte. La torre se distancia del recinto por un puente de una anchura algo estrecha para paso de tropa constituido por un primer cuerpo macizo de sillares de 3,30 m de longitud y un gran arco escarzado. La torre pertenece al mismo momento en el que se realiza el Castillo de los Sotomayor, a mediados del siglo XV, siendo por tanto obra cristiana, tal y como queda constatado por las marcas de canteros que están labradas en sus sillares de granito de dimensiones aproximadamente cuadradas.

En el conjunto de dicho recinto destaca el empleo de un amplio abanico de materiales constructivos y la combinación de distintas técnicas edilicias, fruto de las distintas fases constructivas que corresponden a los distintos momentos históricos provocando continuas reformas y ampliaciones, ya que se tienen documentadas actuaciones desde el siglo IX hasta el XVI.

En la actualidad existen restos del propio castillo en la localidad de Belalcázar: ocho escudos labrados en piedra y los alfarjes de madera, en la fachada de la casa sita en la calle Blas Infante, núm. 15, del municipio del Belalcázar, antigua casa del administrador del señorío. Con la misma procedencia, en la casa del antiguo propietario del Bien, se conserva una balaustrada de piedra, donde se puede observar la labor de cantería, presentando una decoración calada con motivos ojivales.

También forman parte del Bien los restos de una primitiva ermita consistentes en un muro de obra de mampostería de pizarra, adosados a una edificación relativamente reciente de carácter accesoria, en las inmediaciones del extremo sureste del castillo y entre el foso y el recinto amurallado. Esta ermita se denominaba de Villacerrada o de la Virgen del Castillo en clara referencia a la primitiva fortaleza allí existente.

Asimismo hay que contemplar también la existencia del camino empedrado por el que se accede hoy en día al propio

castillo, que va recorriendo de sur a norte la totalidad de la superficie comprendida dentro de los límites del recinto amurallado. Dicho camino formaba parte al parecer de la antigua ruta a Almadén, ya que Belalcázar era un lugar estratégico dentro de la ruta que unía los Montes de Toledo con Córdoba por el valle de la Alcudia. Dicho camino, en el tramo que se corresponde con el recinto amurallado, aparece delimitado en sus laterales por muretes de obra de mampostería irregular de aproximadamente un metro de altura.

## 2. Conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar.

El conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar se encuentra situado en la zona norte de la villa, donde parte el antiguo camino o vía a Almadén, y por la que se accede al castillo desde la población. Entre sus diversos elementos destacan un pilar octogonal, el abrevadero de 40 metros de longitud, así como el lavadero, alberca de riego de las huertas adyacentes y el espacio público que los rodea. La construcción se remonta a 1570, habiendo sido sufragada la obra tanto por los Duques de Béjar como por los vecinos de la villa.

El pilar octogonal, al que se accede por medio de unos escalones de granito, consta de un machón central integrado por seis piezas diferentes; la primera (más baja y en contacto con el fondo del pilar) tiene sección circular, las siguientes son cuadrangulares de diferentes dimensiones y la última es un monolito vertical. En el machón central se sitúan cuatro caños de bronce, uno de sección hexagonal que vierte el agua directamente al pilar para el abrevadero, y los otros tres circulares que vierten sus aguas a través de un orificio circular practicado en tres grandes losas, diseñadas para recoger el agua en cántaros y vasijas. El agua sobrante del pilar-abrevadero, y la que sale de una pequeña fuente anexa, piloncillo de 1,30 metros de longitud por 85 centímetros de anchura, se emplea para surtir el lavadero. La fuente próxima a esta gran obra del Pilar se halla junto al ángulo noreste del abrevadero, adosada a una pared por cuyo interior discurre la canalización que le surte de agua.

El lavadero está formado por una habitación rectangular, en cuyos laterales se adosan las pilas unas junto a otras (en número de cuarenta) y por cuya parte central discurre un estanque amplio de agua surtida por la fuente para el lavado. El agua sobrante se almacenaba en la alberca cercana que servía para regar las huertas próximas.

El espacio público que rodea a la Fuente del Pilar y forma parte del conjunto hidráulico, comienza en la calle Cuesta del Pilar, desde lo más alto de la villa, bajando y rodeando a la fuente. Consta de una tosca balaustrada de granito, que se eleva sobre la fuente, rodeándolo, como un balcón para contemplarlo. Dicho espacio público está pavimentado con un empedrado antiguo que sigue las pautas de las calzadas del siglo XVI.

Dicho conjunto ha tenido desde su fundación un uso múltiple. El primero el de abastecer a la población a través del pilar octogonal y de los caños, el segundo proveer el consumo animal a través del pilar-abrevadero, el tercero atender a las necesidades del lavado de ropa de los vecinos de la villa a través del lavadero, y por último el agua sobrante se almacenaba en albercas para regar la huertas colindantes.

## 3. Fuente del Chorrillo.

La fuente se encuentra situada en la zona nororiental de la villa, junto a un camino paralelo al margen occidental de la carretera A-420 hacia Cabeza del Buey, muy cerca del arroyo Caganchas.

La fuente consiste básicamente en un pilar o pared de granito orientada hacia el oeste, rematada en su parte superior con un frontón, por debajo del cual aparece una cornisa, integrada por cuatro bloques de piedras labrados con molduras, en cuyo espacio central aparece el escudo con las armas de los condes de Sotomayor, según cita Ramírez de las Casas

Deza. A media altura del pilar existe un zócalo, bajo el que se sitúa el grifo de salida del agua, arrojándola sobre una losa de piedra con rebaje circular. En la cara oeste por donde sale el agua existe un pilón rectangular. La entrada del agua se dispone en la parte este, adosada a la ladera de la bajada del arroyo Caganchas.

#### 4. La Noria.

La noria se encuentra situada junto al arroyo Caganchas, en el lado sureste del Castillo. Sólo se ha conservado de la instalación hidráulica primigenia la plataforma ovalada, de mampostería, sin revocar y situada a una cierta altura. No cuenta con pretil.

### DELIMITACIÓN DE LOS BIENES

#### 1. Castillo de Gahete.

La inscripción de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Gahete comprende el perímetro del castillo en su totalidad. Se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del castillo incluye las manzanas y parcelas catastrales que, siguiendo el plano catastral vigente se relacionan a continuación:

Parcelario Catastral Rústico.

Polígono 44:

Parcelas 00051, 00052, 00053, 00071. Afectadas parcialmente.

El camino identificado por la parcela 09010 (constituido por el antiguo camino de Almadén) y el cauce del arroyo Caganchas identificado por la parcela 09011, ambos afectados parcialmente.

#### 2. Conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar.

La inscripción del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del conjunto hidráulico del Pilar comprende la totalidad de los elementos conservados, que a continuación se enumeran: pilar octogonal, abrevadero de 40 metros de longitud, lavadero, alberca de riego de las huertas adyacentes y el espacio público que lo rodea incluyendo la Cuesta del Pilar y el espacio público donde se asienta, y rodea a la fuente y a los elementos que componen el conjunto, según se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

Parcelario Catastral Urbano.

Espacios Públicos:

- Espacio público donde se asienta y rodea al conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar. Parcialmente afectada.  
- Calle Cuesta del Pilar. Totalmente afectada.

Parcelario Catastral Rústico

Polígono 44:

Parcela 55. Afectada parcialmente.

El cauce del arroyo Caganchas identificado por la parcela 9011. Afectada parcialmente.

#### 3. Fuente del Chorrillo.

La inscripción del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Fuente del Chorrillo comprende la fuente en su totalidad. Se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

Parcelario Catastral Rústico.

Polígono 44:

Parcela 35. Afectada totalmente.

#### 4. La Noria.

La inscripción del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Noria comprende la noria en su totalidad. Se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

Parcelario Catastral Rústico.

Polígono 44:

Parcela 53. Afectada parcialmente.

### DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El castillo es para Belalcázar un hito referencial imprescindible. Su ubicación fuera del núcleo urbano, en la cima de un cerro de mediana altura, desde la que se domina el territorio, y su monumentalidad, justifica que el entorno del Castillo de Gahete sea de una gran amplitud.

La justificación primordial de la delimitación del entorno radica en preservar los valores ambientales y paisajísticos propios de dicho ámbito de cara a la no alteración de ellos, así como, ante la posibilidad de que existan en el ámbito afectado restos relacionados con el Bien, en la necesidad de proceder a su protección y conservación.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles, y elementos urbanos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano anexo y cuya delimitación literal, leída en el sentido de las agujas del reloj, es la siguiente: comienza en el punto más al norte de la línea, punto A ( $x = 311595,23$ ;  $y = 4273378,74$ ), situado en la esquina superior noroeste de la parcela 84 (incluida) del polígono 44, continúa en dirección sureste por el borde norte de la parcela 84 (incluida), y el lado noreste de las parcelas 82, 83, 9008 y 71 (incluidas) del polígono 44. Atraviesa el camino 9006 del polígono 44, para proseguir en dirección sur por el borde este de las parcelas 107, 108, 245, 9024 Y 109 (incluidas) del polígono 45. Avanza por el borde este de la parcela 9006 del polígono 44 (incluida parcialmente), hasta llegar al punto B ( $x = 311889,17$ ;  $y = 4272837$ ) para trazar desde dicho punto una línea virtual hasta el vértice noreste de la parcela 31 (incluida) del polígono 44, siguiendo el lado este de dicha parcela hasta el extremo sureste de la misma. Traza una línea virtual desde dicho extremo hasta el extremo noreste de la parcela 02 de la manzana 16245 (excluida), siguiendo la delimitación del catastral urbano, continúa bordeando el lado noreste de la parcela 02 y 01 de la manzana 16245, para proseguir por el lado noroeste de la parcela 01 (excluida) de dicha manzana. Continúa el trazado de la línea del catastral urbano, hasta el extremo sureste de la parcela 41 (incluida) del polígono 44, para avanzar por su lado sur, hasta el extremo inferior suroeste y desde ahí trazar una línea virtual hasta el extremo norte de la parcela 01 de la manzana 16251, para continuar bordeando los lados norte de las parcelas 01, 02 y 03 (excluidas) de la manzana 16251. Avanza por el lado oeste de la parcela 03 (excluida) de la manzana anterior, para continuar por el lado sur de la parcela 04 (incluida), cruzando desde el extremo suroeste, al extremo sureste de la parcela 03 (incluida) de la manzana 15258, bordeando los lados sur y oeste de la parcela 03, hasta el extremo noroeste de la parcela anterior. Desde aquí se traza una línea virtual en línea recta siguiendo los lados norte de las parcelas 04, 05, 06, 08, 12 y 13 (excluidas) de la manzana 15258; continúa por el lado oeste de la parcela 13 (excluida) de la manzana 15258, para desde el extremo suroeste trazar una línea virtual hasta el extremo sureste de la parcela 09 (excluida) de la manzana 13258. Desde dicho punto se une al extremo sureste de la parcela 60 (incluida) del polígono 44, bordeándola en su lado sur hasta el extremo suroeste, para desde ahí seguir la línea de delimitación del catastral urbano, que avanza por el borde oeste de la par-

cela 07 y continúa por el borde norte de las parcelas 05, 04, 03, 02 y 01 (excluidas) de la manzana 13258, hasta llegar al extremo noroeste, y desde ahí trazar una línea virtual que llega al extremo noreste de la parcela 33 de la manzana 12258, para continuar por el borde oeste de las parcelas 33, 32, 31 y 29 de la manzana 12258 hasta su corte con la línea de delimitación de la parcela 64 (incluida) del polígono 44, avanza por el lado oeste de las parcelas 64 (incluida), 65 (incluida), 68 (incluida) y 70 (parcialmente incluida) hasta el punto C ( $x=311409,74$ ;  $y=4273260,58$ ). Desde dicho punto se traza una línea virtual hasta el extremo noroeste de la parcela 9008 y prosigue por el lado oeste y norte de la parcela 84 (incluida) del polígono 44 en dirección norte hasta el punto A ( $x=311595,23$ ;  $y=4273378,74$ ) del comienzo de la delimitación del entorno.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Parcelario Catastral Urbano

Manzana 15268:  
Parcela 01. Afectada totalmente.

Manzana 15259:  
Parcela 01. Afectada totalmente.

Manzana 15258:  
Parcelas 01, 02 y 03. Afectadas totalmente.

Manzana 16251:  
Parcela 04. Afectada totalmente.

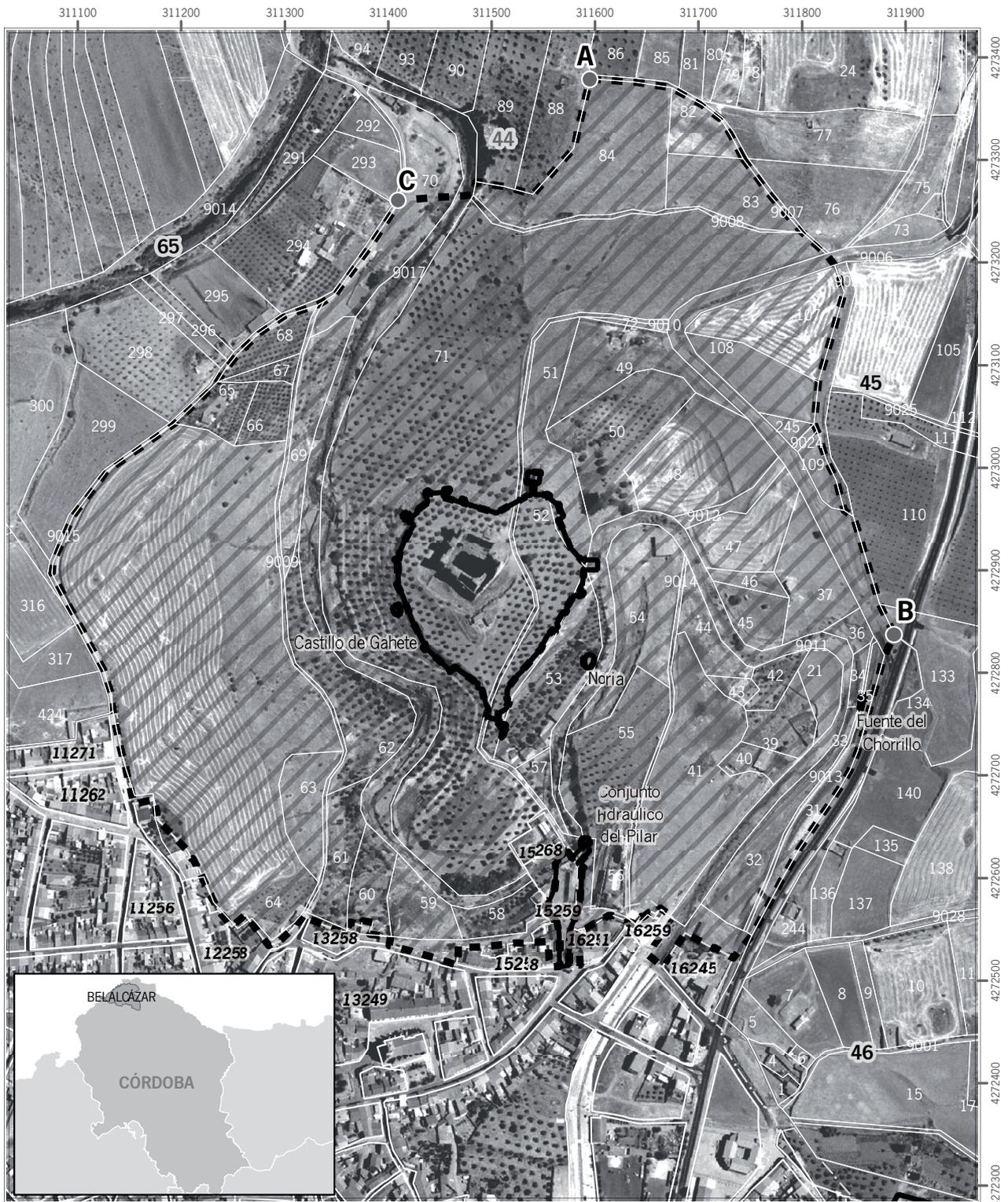
Parcelario Catastral Rústico

Polígono 44:  
Parcelas 51, 52, 53, 55, 70, 71, 9006, 9010, 9011 y 9017. Afectadas parcialmente.

Parcelas 21, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 82, 83, 84, 9008, 9009, 9012, 9013 y 9014. Afectadas totalmente.

Polígono 45:  
Parcelas 107, 108, 109, 245 y 9024. Afectadas totalmente.

La cartografía base utilizada ha sido la Ortofotografía Digital de Andalucía, pancromática, resolución 0,5 m del Instituto de Cartografía de Andalucía de 2004 y la Cartografía Catastral Rústica y Urbana de la Dirección General del Catastro de 2005.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Conjunto Hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común, sitios en Belalcázar (Córdoba).

Cartografía base: Ortofoto Digital de Andalucía. 0,5m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004. Cartografía Catastral digital. D.G. Catastro. 2005.

0 50 100 200 metros

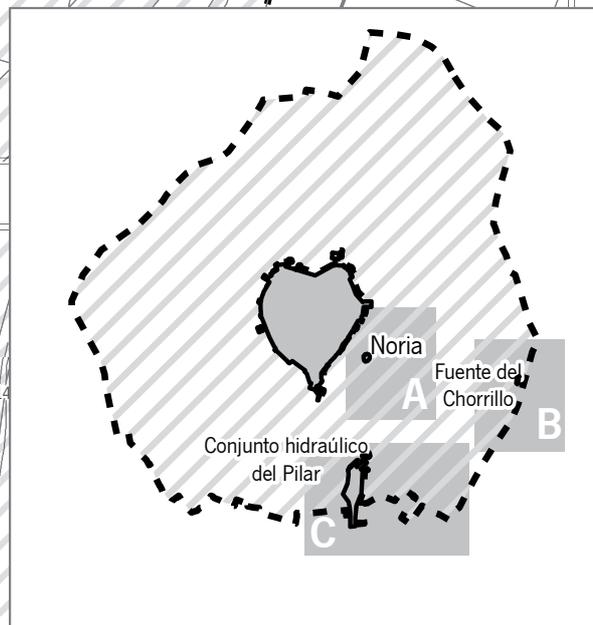
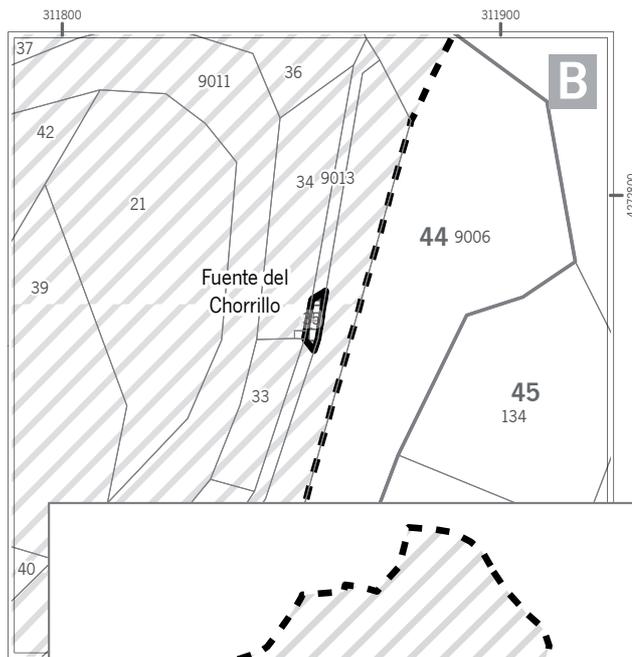
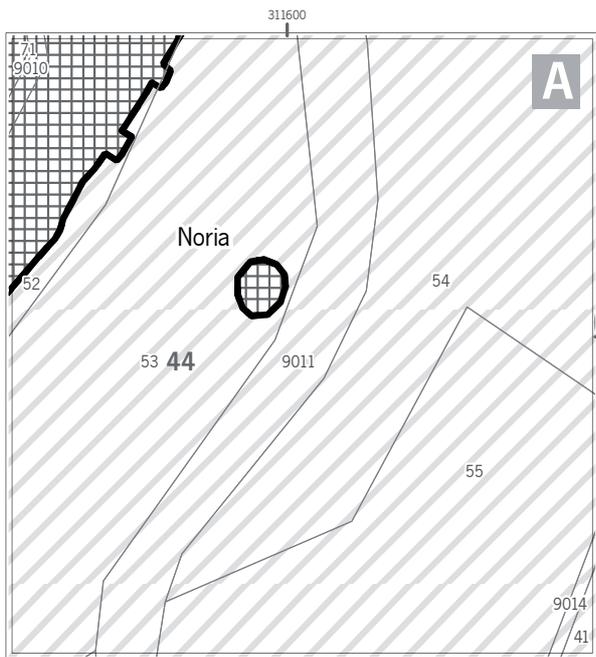
Datum: ED 1950 H30N

Hoja 1 de 2

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno





JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Conjunto Hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común, sitios en Belalcázar (Córdoba).

Cartografía base: Ortofoto Digital de Andalucía. 0,5m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004. Cartografía Catastral digital. D.G. Catastro. 2005.

0 20 40 60 metros

Datum: ED 1950 H30N

Hoja 2 de 2

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno



## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*CERTIFICACIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, dimanante de recurso núm. 5443/2002.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita Recurso Contencioso Administrativo, con el núm. 5443/2002, seguido a instancia de don Francisco José Espinosa Peñuela y otros contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, siendo parte codemandada el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), se ha dictado por esta Sala Sentencia en fecha 21 de abril de 2008, que ha alcanzado el carácter de firme y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de don Manuel Espinosa Labella, don Francisco José Espinosa Peñuela, doña Josefa Labella Davalos, doña María Pilar Espinosa Labella, don Juan Manuel Espinosa Peñuela, don Tomás Espinosa Peñuela, doña María Lourdes Espinosa Peñuela, doña Adela María Espinosa Peñuela, don Jorge Jesús Espinosa Peñuela, doña María José Espinosa Labella, doña Tomasa Peñuela Ortiz y don Rafael Espinosa Peñuela, contra los artículos 110-D.b) y 113-D apartados 1 y 5 del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la Provincia de Almería, aprobado por Decreto Núm. 222/2002, de 30 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, año XXIV del 10 de octubre siguiente, declarando nulos los artículos 110-D, apartado b), y 113-D, apartados 1 y 5, del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la Provincial de Almería, Decreto 222/2002, de 10 de julio, en el particular afectante a la finca de los recurrentes, sita en los Llanos del Águila de El Ejido (Almería); sin expreso pronunciamiento sobre las costas.

Intégrese la presente Sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de este.

Así por esta nuestra Sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248,41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe recurso de casación para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.- Firmado y sellado en el original.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 6 de marzo de 2009, de la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 627/2008.*

Don Lorenzo Rosa Beneroso, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación Civil núm. 627/2008 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 31/2009: Ilmos. Sres. Presidente: Don Carlos Ercilla Labarta. Magistrados: Don Ángel Luis Sanabria Parejo y don Ramón Romero Navarro. Vistos en trámite de apelación por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz los autos del recurso de apelación civil 627/2008, seguidos por Juicio Verbal 98/2006 del Juzgado de Instrucción número Dos de Jerez de la Frontera, en el que figura como parte apelante doña Marta Román Merino, representada por la Procuradora doña María Fernández Roche y defendida por la Letrada doña María Jesús García Jiménez, y como parte apelada don Miguel Ángel Vilella Gago, representado por la Procuradora de dicho partido judicial doña Eloisa Fontán Orellana y defendido por el Letrado don Jaime Alcón Muñoz, y don Germán Vilella Coll y doña Isabel Gago Neira, en situación procesal de rebeldía, habiendo intervenido como apelado el Ministerio Fiscal y actuando como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Ángel Luis Sanabria Parejo. Fallamos: Desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Marta Román Merino contra la sentencia de fecha 5 de mayo de 2008 dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de los de Jerez de la Frontera en los autos de que este rollo trae causa y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma, todo ello sin hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso.»

Y para que sirva de notificación a los apelados don Germán Vilella Coll y doña Isabel Gago Neira, expido la presente en Cádiz, a seis de marzo de dos mil nueve.- El Secretario Judicial.

*EDICTO de 18 de marzo de 2009, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 86/2009.*

NIG: 1808742C20070020809.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 86/2009.

Autos de: Procedimiento Ordinario 1347/2007.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada.

Apelante: Carlos López Mariscal.

Procurador: Carlos Luis Pareja Gila.

Abogado: Carlos Miguel Romero Gómez.

Apelado: Arzobispo de Granada y Setempa, S.L.

Procurador: Aurelia García-Valdecasas Luque.

Abogado: Alejandro Parra Herrero.

### E D I C T O

Don Antonio Mascaró Lazcano, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 86/09, dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 1347/07, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, a instancias del Arzobispado de Granada contra don Carlos López Mariscal y Setempa, S.L., en los que se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## AUTO NÚM. 36

Ilmos. Sres. Presidente don Antonio Mascaró Lazcano. Magistrados: Don José Maldonado Martínez y don Antonio Molina García.

En Granada, a seis de marzo de dos mil nueve.

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, formada por los Ilmos. Sres. al margen relacionados, ha visto en grado de apelación -rollo núm. 86/09- los autos de Juicio Ordinario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Granada, seguidos a virtud de demanda del Arzobispado de Granada, representado por doña Aurelia García Valdecasas Luque, contra don Carlos López Mariscal representado por don Carlos Luis Pareja Gila.

## D I S P O N E

Tener por desistido a don Carlos López Mariscal, representado por el Procurador don Carlos Ruiz Pareja Gila, en el recurso de apelación interpuesto, en el rollo 86/09, dimanante de los autos de Juicio Ordinario 1347/07 del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Granada, declarando firme dicha resolución, devolviéndose las actuaciones al órgano de procedencia, junto con testimonio del presente auto, sin hacer pronunciamiento sobre las costas procesales.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residente de Setenta, S.L., y para que le sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Granada, a dieciocho de marzo de dos mil ocho.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 8 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del Divorcio Contencioso 112/2008.*

NIG: 1100442C20080000540.

Divorcio Contencioso 112/2008.

De: Don Juan Jesús Cabás Cifuentes.

Procuradora: Sra. M.ª Rosa Vizcaino Gámez.

Contra: Doña Suzanny Catarina Barros Freiré.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora doña María Rosa Vizcaino Gámez en nombre y representación de don Juan Jesús Cabás Cifuentes contra doña Suzanny Catarina Barros Freiré, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el vínculo matrimonial de dichos cónyuges celebrado en Algeciras en fecha de 9 de marzo de 2007 con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Suzanny Catarina Barros Freiré, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Algeciras, 8 de enero de 2009.- El Secretario.

*EDICTO de 12 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del divorcio contencioso núm. 944/2007.*

Número de Identificación General: 1100442C20070005251.

## E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis).

Juicio: Familia. Divorcio Contencioso 944/2007.

Parte demandante: Inmaculada Gómez García.

Parte demandada: Alassane Ndione.

Sobre: Familia. Divorcio Contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es el siguiente:

## F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Fernando Ramos Burgos, en nombre y representación de Inmaculada Gómez García, contra Alassane Ndione.

Declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el 6 de octubre de 1994 entre Inmaculada Gómez García y Alassane Ndione. Se acuerdan las siguientes medidas:

La guardia y custodia del hijo se atribuyen a la madre y el padre podrá tener a su hijo en su compañía durante los siguientes períodos de tiempo:

- Los fines de semana alternos desde las cinco de la tarde del viernes a las cinco de la tarde del domingo.

- La mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano, eligiendo el período de disfrute la madre en los años pares y el padre en los impares.

En cuanto a las vacaciones de verano, se acuerdan dos períodos de 31 días en los meses de julio y agosto.

En cuanto a las vacaciones de Navidad se establece un período desde las vacaciones escolares de los menores hasta el 1 de enero y otro desde dicho día al comienzo de la actividad escolar.

En cuanto a las vacaciones de Semana Santa, se establece un período desde el comienzo de las vacaciones escolares hasta el Miércoles Santo y otro desde dicho día al comienzo de la actividad escolar.

Para el cumplimiento del régimen de visitas el padre recogerá al menor en el domicilio materno y allí lo reintegrará.

El padre deberá abonar a favor de los menores una pensión de alimentos de 200 euros mensuales. Dicha pensión se abonará los 5 primeros días de cada mes en la siguiente cuenta a nombre de la madre y se actualizará conforme al IPC.

También deberá abonar el padre la mitad de los gastos extraordinarios relativos a alimentos y educación.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cádiz, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Una vez se declare la firmeza de esta sentencia, librese oficio al encargado del Registro Civil competente, al que se acom-

pañará testimonio de la misma, a fin de que se anote su parte dispositiva en la inscripción de matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 12.3.09 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Algeciras, a doce de marzo de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 13 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 953/2007. (PD. 806/2009).*

NIG: 1808742C20070017480.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 953/2007.  
Negociado: IS.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.  
Juicio: Procedimiento Ordinario 953/2007.  
Parte demandante: Pedro Arroyo Tazón.  
Parte demandada: Estrella Albarral Serrano.  
Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 44

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.  
Lugar: Granada.  
Fecha: Trece de marzo de dos mil nueve.  
Parte demandante: Don Pedro Arroyo Tazón.  
Abogado: Doña Raquel Lozano Sendino.  
Procuradora: Doña Mónica Navarro-Rubio Troisfontaines.  
Parte demandada: Doña Estrella Albarral Serrano.  
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por doña Mónica Navarro Rubio Troisfontaines, en nombre y representación de don Pedro Arroyo Tazón, contra doña Estrella Albarral Serrano, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga al actor la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete con cuarenta y siete euros (63.527,47), con los intereses de demora en la forma pactada, así como al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por Providencia de 16 de diciembre de 2008 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Granada, trece de marzo de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 2 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm 171/2007.*

NIG: 1808742C20070002246.  
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 171/2007.  
Negociado: D.  
De: Doña Inmaculada Nieto Marfil.  
Procuradora: Sra. Rosa María Fernández Martínez.  
Contra: Don Ismail Zerrad.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Divorcio Contencioso 171/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de doña Inmaculada Nieto Marfil contra don Ismail Zerrad sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Granada, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Divorcio núm. 171D/07 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Inmaculada Nieto Marfil, representada por la Procuradora Sra. Fernández Martínez, asistida del Letrado Sr. Guilarte López-Mañas, contra don Ismail Zerrad, en situación procesal de rebeldía; y

#### F A L L O

1.º Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Ferrer Martínez en nombre y representación de doña Inmaculada Nieto Marfil contra su esposo don Ismail Zerrad, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, celebrado en Granada, el 11 de noviembre de 2004, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2.º Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad legal de gananciales.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, expídase testimonio literal de la misma para su inscripción marginal junto a la principal de matrimonio, librándose al efecto el oportuno despacho al Sr. Encargado del Registro Civil de Granada.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ismail Zerrad, extiendo y firmo la presente en Granada a dos de marzo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

*EDICTO de 4 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario 1303/2007. (PD. 819/2009).*

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete).  
Juicio: Procedimiento Ordinario 1303/2007.  
Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.  
Parte demandada: José Giménez Román.  
Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM.

En Jerez de la Frontera, a dos de marzo de dos mil nueve.

El Sr. don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1303/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, con Procurador don Leonardo Medina Martín y Letrado don Manuel Gutiérrez Ruiz; y de otra como demandado doña Antonia Borrego Primitivo, con Procuradora doña Ana María García Alcón y Letrada doña Pilar Pereda López, y contra don José Giménez Román que se encuentra en situación de rebeldía, sobre Oposición Monitorio 590/07.

#### F A L L O

Estimar la demanda presentada por BBVA contra doña Ana María García Alcón y contra don José Giménez Román, y en su consecuencia condeno a los demandados a abonar solidariamente la cantidad de 6.740,88 euros, más los intereses de demora al tipo pactado desde la fecha de interposición de la demanda monitoria, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Jerez de Frontera, a cuatro de marzo de dos mil nueve.- El/La Secretario Judicial.

*EDICTO de 10 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento de Tercería de dominio núm. 952/2006. (PD. 829/2009).*

NIG: 2906742C20062000003.

Procedimiento: Tercería de dominio 952/2006. Negociado: 2T. De: Doña Josefa Pérez Jiménez y doña Francisca del Rocío Pérez Jiménez.

Procurador: Sr. Eusebio Villegas Peña.

Letrado: Sr. Font Feliu, Antonio.

Contra: Don Tomas Pérez Espildora, doña Francisca Jiménez Sánchez, BBVA Argentaria, S.A., Mercantil Agaete, S.A., y Muebles de Cocina Incomueble, S.A.

Procurador/a: Sr. Fernando García Bejarano y Sra. María del Carmen Saborido Díaz.

Letrado: Sr. Jesús Pérez Sanz.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Tercería de dominio 952/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de doña Josefa Pérez Jiménez y doña Francisca del Rocío Pérez Jiménez contra don Tomás Pérez Espildora, doña Francisca Jiménez Sánchez, BBVA Argentaria, S.A., Mercantil Agaete, S.A., y Muebles De Cocina Incomueble, S.A. se ha dictado Auto núm. 798/08, de fecha 24.6.08 que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### H E C H O S

Que al acto de la audiencia previa señalado el día 24.6.08 en el presente procedimiento, no han comparecido los actores doña Josefa Pérez Jiménez y doña Francisca del Rocío Pérez Jiménez, ni el Procurador Sr. Villegas Peña ha aportado, en dicho acto, el poder especial para renunciar, allanarse o transigir al que hace referencia el art. 414 de la LEC, por lo que en el mismo acto se acordó el sobreseimiento del presente expediente.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que atendiendo a lo expuesto, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, decide el sobreseimiento del presente expediente de Tercería de dominio 952/06 de este Juzgado. Respecto a las costas efectivamente generadas en el citado expediente, procede condenar a su pago a la parte actora doña Josefa Pérez Jiménez y doña Francisca del Rocío Pérez Jiménez. Firme que sea este auto, llévase testimonio del mismo al procedimiento principal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que debe prepararse, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días. Firmados y rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Muebles de Cocina Incomueble, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a diez de marzo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al acuerdo por el que se declara desierta la licitación del contrato de suministro que se cita.*

Acordado el inicio de la contratación del expediente de referencia por Resolución de fecha 2 de enero de 2009, de acuerdo con el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, fue convocada la licitación mediante procedimiento abierto en el BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2009.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de marzo de 2009 y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 27 de enero de 1987.

Se declara desierta la licitación pública del contrato denominado «Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia para el ejercicio 2009» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 830/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 34/2009.

2. Objeto del contrato: «Servicios necesarios para la celebración del acto de entrega de la Distinción al Mérito en el ámbito laboral en Andalucía».

a) Descripción del objeto: Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un mes desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto.

a) De licitación (IVA excluido): 129.310,35 € (ciento veintinueve mil trescientos diez euros y treinta y cinco céntimos).

b) IVA: 20.689,65 € (veinte mil seiscientos ochenta y nueve euros y sesenta y cinco céntimos).

c) Total: 150.000,00 € (ciento cincuenta mil euros).

5. Garantías.

a) Provisional 3.000,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

b) Entidad: Consejería de Empleo. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

e) Teléfono de información sobre el PCAP: 955 048 622.

f) Teléfono de información sobre el PPT: 955 049 079.

g) Fax: 955 048 458.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo L, Subgrupo 5, y Categoría D.

Grupo U, Subgrupo 4, y Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II del PCAP.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avda. de Hytasa, 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del decimoquinto día, contados como naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si fuese sábado o festivo se entenderá el día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Gastos máximos: 1.500,00 €.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

12. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto sin variantes. (PD. 672/2009) (BOJA núm. 52, de 17.3.2009). (PD. 852/2009).*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 4 de marzo de 2009, en el punto 7, apartado a) Clasificación:

- Donde dice:  
 2. Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: d.  
 Debe decir:  
 2. No se exige.

Consecuentemente, y sólo para el expediente T003OB0108MA «Adaptación de Nave a Pabellón Polideportivo Cubierto en Ibrós (Jaén)», el plazo de presentación de ofertas fijado en el punto 8 empezará a contar desde la publicación de esta corrección en el BOJA, no afectando al expediente T017OB0108MA «Construcción de Piscina Cubierta en Campillos (Málaga)».

Sevilla, 18 de marzo de 2009

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 815/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: CCA. +U6SYQ8.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal en turnos de Atención Continuada para los Centros Sanitarios dependiente del Distrito
  - b) División de lotes y números: Sí, 7 lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 452.304 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 4.523,04 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n. Bda. Villegas.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.
  - d) Teléfono: 955 016 729.
  - e) Telefax: 955 016 768.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida en el caso de licitación por la totalidad del expediente: Grupo M, subgrupo 6, categoría B.

En el caso de licitación de varios lotes que superen los 120.202,42 € será exigible clasificación, dependiente a los lotes que liciten: Grupo M, subgrupo 6, categoría B; grupo M, subgrupo 6, categoría A.

En el caso de licitación por lotes que no superen los 120.202,42 €: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.a) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 814/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +Q3C-KL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras para la implantación de un acelerador lineal en el antiguo recinto para bomba de cobalto del Hospital General, dependiente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, de Málaga.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 235.024,83 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 7.050,74 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
  - d) Teléfono: 951 291 792.
  - e) Telefax: 951 291 448.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 65.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion), o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 816/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +FGRE8L.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación del Centro de Salud T-II de Cartaya, Huelva.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud T-II de Cartaya, Huelva.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 609.480,87 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 18.284,42 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupos C, I, J; Subgrupos todos, 6, 2; Categoría d, b, b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 813/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +QPIUIU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del nuevo Centro de Salud T-II de Cumbres Mayores, Huelva.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud T-II de Cumbres Mayores, Huelva.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.856.067,77 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 55.682,04 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, I, J; Subgrupo todos, 6, 2; Categoría e, c, c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación), con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion), o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 812/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +9YVALA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Consultorio Local T-O de Corteconcepción, Huelva.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Consultorio Local T-O de Corteconcepción, Huelva.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 467.147,65 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 14.014,42 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupos C, I, J; Subgrupos todos, 6, 2; Categorías d, a, a.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, Mesa de Contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 811/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +8BSDV6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del nuevo edificio para albergar las Áreas de Dirección, Gestión y Administración del Distrito y del Hospital de Riotinto, Huelva.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.256.247,03 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 127.687,41 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupos C, I, J; Subgrupos: Todos, 6, 2; Categorías: e, d, d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, Mesa de Contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 810/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +FAML4J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de nueva planta del Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 629.753,11 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 18.892,53 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo C, I, J; Subgrupo todos, 6, 2; Categoría d, c, c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 826/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +8-RB8N.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas de glucosa.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.805 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.

c) Localidad y código postal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 41500.

d) Teléfonos: 955 019 218-19.

e) Telefax: 955 019 260.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 13,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 823/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +3NVYPY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de publicidad y propaganda con destino al CRTS de Córdoba.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Almacén General del CRTS de Córdoba.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado (artículo 157.f) de la LCSP). Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.450 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación de las solicitudes: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Fecha límite de presentación de las ofertas: Quince días contados a partir de la fecha de envío de la invitación escrita.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del CRTS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion), o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 824/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +VK3WP6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de drenaje.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 57.590,59 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958 031 399.

e) Telefax: 958 031 399.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion), o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 828/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. +PKHR4N.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud de Alhama de Granada y Atarfe (Granada), dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Alhama de Granada y Atarfe (Granada).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.065,71 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 5.521,97 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3, bajos.

c) Localidad y código postal: Granada, 18015.

d) Teléfono: 958 022 515.

e) Telefax: 958 022 466.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A (exigible solo en el caso de que el importe de los lotes a los que se licite supere la cantidad de 120.000 €, o en su caso a la totalidad).

En los de más casos la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documen-

tación prevista en los artículos 64.1.a) o c) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion), o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 827/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. +JARVQN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud de Santa Fe y Huétor Tájar (Granada), dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Santa Fe y Huétor Tájar (Granada).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 188.049,45 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 5.641,48 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3, bajos.

c) Localidad y código postal: Granada, 18015.

d) Teléfono: 958 022 515.

e) Telefax: 958 022 466.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A (exigible solo en el caso de que el importe de los lotes a los que se licite supere la cantidad de 120.000 €, o a la totalidad).

En los demás casos la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documen-

tación prevista en los artículos 64.1.a) o c) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 825/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Norte (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional.

c) Número de expediente: CCA. +XYS7-6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de salas de rayos X generales y equipos de radiodiagnóstico intraorales del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.600 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de San Sebastián, s/n, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 025 671.

e) Telefax: 953 025 724.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 64.1. c) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 55, de 20 de marzo, P.D. 710/2009). (CCA. +ESBF8S). (PD. 822/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +ESBF8S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la redacción del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción del Centro de Salud T-II de Gibraleón, Huelva.

Advertido error en la documentación técnica (apartado 6.4.2) del PCAP facilitado a los licitadores correspondiente al expediente arriba indicado, se procede a su corrección, según Resolución del Secretario General del Servicio Andaluz de Salud de 23 de marzo de 2009, pudiéndose descargar el PCAP correcto en las siguientes direcciones: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación) o en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 24 de marzo de 2009

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 820/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Referencia interna: EQ. 1/09.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro, Instalación y Configuración de un Cluster de Alto Rendimiento para Cálculo Científico para la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía».
  - b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.
  - e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Cien mil euros (100.000 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 954 349 214.
  - e) Telefax: 954 349 087.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
    - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
    - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
    - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [http://www.upo.es/ae/perfil\\_contratante/index.jsp](http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp).

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## MANCOMUNIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro de carpintería de madera para el Centro Comarcal. (PP. 2246/2008).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
2. Objeto del contrato.
  - Tipo de contrato: Suministro.
  - Objeto: Carpintería de madera para el Centro Comarcal de Servicios Empresariales y Nuevas Tecnologías del Bajo Guadalquivir.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 45.700 euros.
5. Adjudicación.
  - Fecha: 24 de abril de 2008.
  - Contratista: Maderas Polanco, S.A.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe: 45.621,98 euros.

Lebrija, 24 de abril de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre rectificación de la licitación de obras de edificación que se cita. (PD. 802/2009).*

Dictada Resolución por el Órgano de Contratación del expediente de la referencia y en relación con la apertura de la oferta económica, se procede a su corrección y modificación en los siguientes términos:

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

A las 11,30 horas el día 30 de abril de 2009.

Almería, 23 de marzo de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre rectificación de la licitación de obras de edificación que se cita. (PD. 803/2009).*

Dictada Resolución por el Órgano de Contratación del expediente de la referencia y en relación con la apertura de la oferta económica, se procede a su corrección y modificación en los siguientes términos:

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

A las 11,30 horas el día 8 de abril de 2009.

Almería, 23 de marzo de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública del Suelo, Oficina del ARC de Alcalá de los Gazules, sobre licitación que se cita. (PD. 801/2009).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2009/02647. Ejecución de las obras con suministro de materiales de ocho viviendas protegidas para el alquiler de renta básica en la C/ Sánchez Aguayo, núm. 5, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (573.786,53 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 10.724,98 euros.

6. Obtención de documentación e información: En Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo).

Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límites de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo), 11010 Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 12,30 horas del día 1 de junio de 2009.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Alcalá de los Gazules, 20 de marzo de 2009.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de RIB de San Martín de Porres, sobre licitación que se cita. (PD. 821/2009).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2009/01195. Obras de rehabilitación de zonas comunes e instalación de ascensor en C/ Marbella, 18, 20, 22 y 24, RIB S.M. Porres, Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochenta y tres mil trescientos cuarenta y siete euros con treinta céntimos (1.083.347,30 euros), IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 1,5% del presupuesto de licitación, 16.250,21 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada San Martín de Porres, C/ Motril, s/n, Córdoba, 14013. Tlfno.: 957 355 970. Fax: 957 355 976.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 4 de mayo de 2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba. Domicilio: Ronda de los Tejares, 32, acceso 1, 1.ª planta. Tlfno.: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: A las 12,00 horas del día 22 de mayo de 2009.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 23 de marzo de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del equipamiento informático de los centros de la Red Guadalinfo y de los centros CAPIS. (PD. 805/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 8/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Soporte y mantenimiento del equipamiento informático de los centros de la Red Guadalinfo y de los centros CAPI.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio (C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B, 18014, Granada).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto base de licitación: 165.086,21 €.

b) IVA (16%): 26.413,79 €.

c) Importe total: 191.500 €.

5. Garantía provisional: Correspondiente al 3% del presupuesto.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Teléfono: 958 897 289.

e) Fax: 958 897 290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante informe de entidades financieras.

La solvencia técnica de los empresarios se apreciará mediante la presentación de la siguiente clasificación: Grupo V, subgrupo 3, categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), hasta las 14 horas. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:

- Sobre 1: «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

- Sobre 2: «Proposición Técnica».

- Sobre 3: «Proposición Económica».

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

- Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

- Localidad y Código Postal: Granada, 18004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.

e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

## 10. Criterios de valoración.

Criterio	Valor relativo
Programa y metodología de trabajos, Plan de Validación y Pruebas, Soporte de asistencia ofrecido, plan de sustitución y reparación de piezas (disponibilidad de stock). Acuerdos de nivel de servicio.	35%
Valoración de la propuesta económica.	30%
Cualificación y experiencia de los perfiles propuestos en proyectos similares. Referencias y experiencia acreditada en proyectos similares al del Pliego.	15%
Mejoras adicionales sobre lo referido en el pliego, valoradas.	10%
Calidad técnica y nivel de detalle de la oferta presentada.	10%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.consorciofernandodelosrios.es](http://www.consorciofernandodelosrios.es).

Granada, 20 de marzo de 2009.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del sistema operativo base y aplicación de estadísticas de los centros de la Red Guadalinfo. (PD. 804/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 9/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Soporte y mantenimiento del sistema operativo base y de la aplicación de estadísticas de los centros de la Red Guadalinfo.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio (C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B, 18014, Granada).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto base de licitación: 100.086,21 €.

b) IVA (16%): 16.013,79 €.

c) Importe total: 116.100 €.

5. Garantía provisional: Correspondiente al 3% del presupuesto.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Teléfono: 958 897 289.

e) Fax: 958 897 290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante informe de entidades financieras.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que habrá que acreditar mediante los medios siguientes: presentación de una relación de los principales servicios o trabajos análogos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Dichos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados o, a falta de este, mediante declaración del empresario. Además se aportarán las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), hasta las 14 horas. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:

- Sobre 1: «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

- Sobre 2: «Proposición Técnica».

- Sobre 3: «Proposición Económica».

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

- Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

- Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: 18004, Granada.

d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.

e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

10. Criterios de valoración.

Criterio	Valor relativo
Plan de Soporte, Mantenimiento y Asistencia a prestar, tanto en remoto como «in situ» en los Centros Guadalinfo. Acuerdo de Nivel de Servicio ofertado, Programa y Metodología de Trabajos, infraestructuras y medios técnicos ofertados para el soporte.	35%
Valoración de la presupuesta económica.	30%

Criterio	Valor relativo
Cualificación, dedicación horaria y experiencia de los perfiles propuestos en servicios similares.	15%
Estándares de Calidad del soporte y mantenimiento a aplicar, propuesta de integración con CAU Guadalinfo, disponibilidad de uso e integración de herramientas on line, ticketing, etc., para control de incidencias vía web según Estándares de Calidad propuestos.	10%
Catálogo de mejoras adicionales, valoradas económicamente.	10%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.consortiofernandodelosrios.es](http://www.consortiofernandodelosrios.es).

Granada, 20 de marzo de 2009.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de marzo de 2009 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias por la que se anuncia la contratación del expediente 2006/09. (PD. 809/2009).*

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice:

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Debe decir:

Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de esta corrección de errores, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Málaga, 24 de marzo de 2009

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el archivo del expediente de apertura de un sondeo para captación de aguas subterráneas en el Paraje Haza del Toro, del t.m. de Níjar (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José García Jurado.

Último domicilio conocido: Campillo del Segura, 04117, Níjar (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos, el archivo del expediente de apertura de un sondeo para captación de aguas subterráneas, en el Paraje El Pelilo, del t.m. de Níjar (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio García López.

Último domicilio conocido: Cortijo El Petilo, 04100 Níjar (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo al expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería,

Hace saber: Que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos, el archivo del expediente de construcción de un sondeo para captación de aguas subterráneas en el Paraje Saladar y Leche, del t.m. de Níjar (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Pedro Cobo Martín.

Último domicilio conocido: C/ Comunidad Canaria, núm. 9, 04740 Roquetas de Mar, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Andaluces en el Mundo, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación aportada por las comunidades andaluzas que se reseñan en la presente Resolución, todas ellas solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, y referente a la convocatoria para el año 2009, de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y el plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Comunidades Andaluzas.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Comunidades Andaluzas que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 25 de julio de 2005, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 155, de 10 de agosto de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañase de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto anteriormente,

## RESUELVO

Primero. Requerir a las Comunidades Andaluzas indicadas en el Anexo, solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Andaluces en el Mundo de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la pertinente tramitación del expediente, teniéndolas en caso contrario por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. El contenido íntegro de la presente Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, número 4, y en la página web de la expresada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- La Directora General, P.D. (Decreto 191/2008), la Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

## ANEXO

Comunidad Andaluza	Localidad/Provincia/Pais	Documentación a aportar/Subsanar
Asoc. 6 Casa de Andalucía en Barcelona	Barcelona	CIF de la entidad donde conste el nuevo domicilio. Fotocopia compulsada del DNI del Presidente de la entidad.
Asoc. 43 Casa de Andalucía de Alcoy	Alcoy (Alicante)	Anexo 2 para cada actividad. CIF de la entidad. Fotocopia compulsada del DNI del Presidente de la entidad. Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente a nombre de la entidad.
Asoc. 46 Casa de Andalucía en Sant Vicenç dels Horts	Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	CIF de la entidad donde conste el nuevo domicilio.
Asoc. 65 Casa de Almería y de la Alpujarra en Madrid	Madrid	Anexo 1 Anverso y Reverso firmado por el Presidente de la entidad. Reverso del Anexo 2 firmado por el Presidente. Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente a nombre de la entidad. Fotocopia compulsada del DNI del Presidente de la entidad.
Asoc. 128 Casa de Andalucía en Alcobendas	Alcobendas (Madrid)	Anexo 1 Anverso y Reverso firmado por el Presidente de la entidad. Anexo 2 Reverso. Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente a nombre de la entidad. Fotocopia compulsada del DNI del Presidente de la entidad.
Asoc. 161 Casa Regional de Andalucía	Palma de Mallorca (Illes Balears)	Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente a nombre de la entidad.
Asoc. 179 Centro Andaluz de Nueva Carteya	Terrassa (Barcelona)	CIF de la entidad donde conste el nuevo domicilio.
Asoc. 304 Hdad. Rociera Andaluza R.C. Pastora Almonteña	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Fotocopia compulsada del DNI del Presidente de la entidad. Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente a nombre de la entidad.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública la propuesta de acuerdo de valoración adoptado por la Secretaría de dicha Comisión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comi-

sión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Interesado: Don José Antonio y doña María Isabel Arán Montoya.

Expte.: 4/2009. CPV.

Acto administrativo que se notifica: Propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, de fecha 27 de febrero de 2009.

Almería, 18 de marzo de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Luis Castañeda Fábrega.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del art. 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada Línea de subvención, o que estos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Cádiz, 16 de marzo de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Esteban Fernández Jiménez.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Manuela Ruiz Nieto.  
Expediente: CO-251/2008-BO.  
Infracciones: Leve, art. 30.4, Ley 2/1986, de 19.4.1986.  
Fecha: 2.3.2009.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Sanción: Multa de 150,25 euros.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, desde el siguiente a de notificación de la presente.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Bartolomé Rojano García.  
Expediente: 37/09-EX.  
Fecha: 10.2.2009.  
Acto notificado: Alegaciones expediente.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Anzuroлива, S.L.  
Expediente: 136/08-EX.  
Fecha: 27.1.2009.  
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: las que sean firmes

entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0206-08-P.

Encausado: Promotora Rural y Gestión de Nuevas Tecnologías, S.L.; Promotec.

Último domicilio: C/ Miguel de Unamuno, 8, dcha., 21004, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 750 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les

tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Miró.

Bigi, Daniel Teodor	(NIE X6429277H)
Gracheva, Anna	(NIE X6753513T)
Muñoz Fernández, Tania	(DNI 75243551V)
Zaga, Lucian	(NIE X6731083H)
Pérez Rodríguez, Antonio	(DNI 77716212V)
Cid Marruecos, Miriam	(DNI 75711117Q)
Moreno Sánchez, Jessica	(NIE X1786391G)
Moreno Fernández, Jorge Antonio	(DNI 45715843P)
López Dellacrocce, Sebastián	(NIE X2178656G)
González Pérez, Esther	(DNI 74684737B)
Navarro Rodríguez, Fátima	(DNI 44783594H)
Callejón Salvador, Francisco	(DNI 54097292G)
Paraschiv, Ioana	(NIE X7344110A)
Rosales Plua, Magali Maryori	(NIE X5612652P)
Greco, Filemón Vasile	(NIE X5452875N)
Simonelyte, Laura	(NIE X3856466X)
Beudean, Aurelian Teodor	(NIE X4705354Z)
Zarbrana Barca, Rosario	(DNI 48864587Y)
Ruiz Casado, María Teresa	(DNI 45309806J)
Zakhini, Sana	(NIE X2681109E)
Marín Rodríguez, Pedro	(DNI 75267230Y)
Vieru, Cristian	(NIE X8434878L)
Matarin Gómez, Juan de Dios	(DNI 75254251E)
Dinculeana, Eliza	(NIE X6877210A)
Martínez Carrillo, Isabel María	(DNI 75243314X)
Stere, Elena	(NIE X6510008L)
García Rodríguez, Diego Antonio	(DNI 75242020G)
Rodríguez Martínez, Aranzazu	(DNI 75710206W)
Enache, Constantin	(NIE X6574590V)
Díaz Clemente, Fernando	(DNI 05687575C)
Tanc, Luca	(NIE X6784814K)
Dandu, Ionica	(NIE X6862301K)
Ariel de Simona, Francisco	(NIE X7271665P)
Figueroa Guzmán, Carlos	(NIE X5860992V)
Marinescu, Madalina	(NIE X6678851E)
Bels, Lieselot	(NIE 84100506270)
Alain Courcier, Julien	(NIE X6939930W)
Berenguer Hinojo, José	(DNI 45600493A)
Fuminaya Camacho, Reyes María	(DNI 01185019J)
Grima Rodríguez, Silvia	(DNI 47710659B)
Sánchez Granados, Víctor Antonio	(DNI 75724722M)
Tomás Martín, María del Carmen	(DNI 74512693F)
Cangra, Valeria Mariana	(NIE X6873780T)
Milán Blanco, José Ramón	(DNI 75242908H)
Blanes Ruiz, Francisco	(DNI 75262722Y)
Gutiérrez Guillén, Gustavo	(DNI 39382142R)
Cañete García, Pablo	(DNI 30971748V)
Bud, Oana María	(NIE X8819876C)
Albert, María Magdalena	(NIE X4821995E)
Pérez Puertas, Cristina	(DNI 75156892E)
Guirado Cruz, Irene	(DNI 75264265P)
Ramos Jiménez, Adela Isabel	(DNI 75713426W)
Serrano Cortés, José Antonio	(DNI 75255951C)
García Fernández, Carmen María	(DNI 75269659C)

Ruiz Jiménez, Pablo (DNI 02279858Y)  
 Montoya Rodríguez, Raquel (DNI 75245427F)  
 Ousardi, Otman (NIE X5405791D)  
 Guevara Bolaños, Diego Alexander (NIE X6019664N)  
 Fernández Camón, Cristina (DNI 75249960D)  
 Rodríguez Padilla, Juan Pablo (DNI 75241791M)  
 Montoya Rubio, Berta Rosalía (DNI 53712685A)  
 Soler Abellán, María Ángeles (DNI 23269721T)  
 Beghean, Viorel (NIE X6618902P)  
 Guillén Martínez, Manuel Justo (DNI 75271015L)  
 Fernández Álvarez, Raimundo (DNI 75266069H)  
 García Sánchez, María Luisa (DNI 23287848A)  
 Garcés Fernández, Soraya (DNI 7520991T)  
 Godino Gallego, David (DNI 75107378G)  
 Artero Parra, Ana Belén (DNI 23288297S)  
 Valle Muñoz, Beatriz del Valle (DNI 45713656Y)  
 Soler Martín, Alejandro (DNI 75714049G)

Expediente: SE/TPI/RJ4/953/2004.  
 Entidad: Silvia Mateo Domínguez.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/1000/2004.  
 Entidad: Juan Antonio Román García.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/1208/2004.  
 Entidad: Edurado Bavarelli.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/818/2004.  
 Entidad: Sevi-confort Diseño, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/1005/2004.  
 Entidad: Agustín Tejada Seño.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/723/2004.  
 Entidad: Consolación Capitán Rodríguez.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/414/2004.  
 Entidad: José Manuel Ferrera Sánchez.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/604/2004.  
 Entidad: Centro de Arte y Producciones, S.C.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/68/2004.  
 Entidad: Guardería Veo Veo, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/619/2004.  
 Entidad: Alimentación Jurado, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/345/2004.  
 Entidad: Guardería Cocoliso, S.C.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/1026/2004.  
 Entidad: Centro Médico Santa Ana, S.C.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/486/2004.  
 Entidad: ATM Comunicación, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/981/2004.  
 Entidad: Roberto Jesús Torres Checa.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/907/2004.  
 Entidad: Encosur Reformas y Acabados, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/501/2004.  
 Entidad: Las Rosas, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/636/2004.  
 Entidad: Sanilec Lido, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/317/2004.  
 Entidad: Nieves León Marcos.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de incentivos a la contratación indefinida de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/TPI/RJ4/915/2004.  
 Entidad: El Turista Accidental, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/937/2004.  
 Entidad: Nodocable, S.C.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/955/2004.  
 Entidad: Matadero de Pavos Hnos. Vera, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/1090/2004.  
 Entidad: Isabel Aguilar Vázquez.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/860/2004.  
 Entidad: Lorenzo Martín Oliva.  
 Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/786/2004.  
 Entidad: José María Armario López.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/795/2004.  
 Entidad: ATM Comunicación, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/825/2004.  
 Entidad: Omnigames, S.L.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/799/2004.  
 Entidad: Ruth María Morgaz Durán.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPI/RJ4/846/2004.  
 Entidad: Murad Muwafaq Asso.  
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/278/2004.  
Entidad: Productos Andaluces en Internet, S.L.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/561/2004.  
Entidad: Limpiezas y Mantenimientos Sevilla, S.L.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/735/2004.  
Entidad: Samuel Delgado Román.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/804/2004.  
Entidad: Esther Abad, S.C.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/913/2004.  
Entidad: Residencia de Ancianos San Vicente de Paúl.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/952/2004.  
Entidad: Palomo y Carmona, S.C.A.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/1024/2004.  
Entidad: Nuevo Tomares, S.L.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/1114/2004.  
Entidad: Aula de Ocio, S.L.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/1143/2004.  
Entidad: Luisa Becerra Bernal.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/833/2004.  
Entidad: Antonio Morilla Sánchez.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/1148/2004.  
Entidad: María Carmen Millán Tristán.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/1166/2004.  
Entidad: Lusoplat, S.L.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/1167/2004.  
Entidad: Tranfocar, S.L.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/RJ4/577/2004.  
Entidad: La Croisantería Bami 2, S.L.  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio expediente de reintegro.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/NPE/0017/2009.  
TITULAR: MARÍA DEL CARMEN OTERO RIVERA.  
DOMICILIO: C/ MEMORIAS, núm. 29  
LOCALIDAD: 04003, ALMERÍA.  
ACTO NOTIFICADO: INICIO DE EXPEDIENTE/REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/0187/2009.  
TITULAR: ESTRUCTURAS CRESAN ALMERÍA, S.L.  
DOMICILIO: C/ IRYDA (CAMPOHERMOSO) NÚM. 9.  
LOCALIDAD: 04110, NIJAR (ALMERÍA).  
ACTO NOTIFICADO: INICIO DE EXPEDIENTE/REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

Almería, 19 de marzo de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/057/2008 incoado contra Viajes Ecuador, S.A., titular del establecimiento denominado Viajes Ecuador, Agencia de Viajes, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Andalucía, 4, de la localidad de Maracena, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 59.8 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 17 de marzo de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 17 de marzo de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía, y en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 17 de marzo de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### A N E X O

Entidad beneficiaria: Universidad Internacional de Andalucía.  
Actividad: II Master Universitario en Actividad Física y Salud.  
Importe: 51.140,00 euros.  
Concepto: 44102.  
Programa: 41k.2 y 41k.8.2009.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes.  
Actividad: Gestión de Conocimiento Integrado en un entorno de realidad virtual.  
Importe: 83.333,97 euros.  
Concepto: 78104.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.  
Actividad: Creación de un Observatorio de Seguridad del Paciente.  
Importe: 216.011,77 euros.  
Concepto: 44305 7 y 74305.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes para la investigación sanitaria.  
Actividad: Desarrollo del Sistema de Análisis y Gestión de Imágenes Quirúrgicas en el SSPA.  
Importe: 147.840 euros.  
Concepto: 78105.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación lavante.  
Actividad: Adquisición de desfibriladores semiautomáticos externos para la formación de personal no facultativo.  
Importe: 350.000 euros.  
Concepto: 74309.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.  
Actividad: Proyecto «Otras infraestructuras de apoyo al programa estratégico de I+D+I».  
Importe: 325.473 euros.  
Concepto: 74302.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Fibao.  
Actividad: Desarrollo de un modelo bioinformático basado en algoritmos: Herramienta predictiva del comportamiento y trazabilidad de células madre para la diferenciación miocárdica en base a factores de inducción exógenos.  
Importe: 60.591,64 euros.  
Concepto: 78105.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación lavante.  
Actividad: Virtualización de Servidores de Salud Responde.  
Importe: 710.825,66 euros.  
Concepto: 74304.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.  
Actividad: Adquisición de equipamiento del Instituto de Biomedicina de Sevilla-IBIS.  
Importe: 1.000.000 de euros.  
Concepto: 78109.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación lavante.  
Actividad: Consultoría para la definición de estándares de calidad en la formación práctico-clínica en los centros e instituciones sanitarias públicas del alumnado de las titulaciones sanitarias universitarias y de los instrumentos normativos para su aplicación.  
Importe: 40.000 euros.  
Concepto: 44308.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Subvención Fundación Progreso y Salud.  
Actividad: Acceso Electrónico al conocimiento Científico.  
Importe: 3.616.982,07 euros.  
Concepto: 443.08 y 743.10.  
Programa: 41K.  
Porcentaje financiado por FEDER: 5,3%.

Entidad beneficiaria: Universidad Internacional de Andalucía.  
Actividad: I Curso de Experto Universitario en Gestión de Laboratorios Clínicos.  
Importe: 38.600 euros.  
Concepto: 44102.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Universidad Internacional de Andalucía.  
Actividad: Master Oficial Actividad Física y Salud.  
Importe: 19.512 euros.  
Concepto: 44102.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.  
Actividad: Jornadas de Evaluación del II Plan de Calidad.  
Importe: 78.619 euros.  
Concepto: 44308.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sevilla.  
Actividad: Desarrollo de la Plataforma «La Webnasalud».  
Importe: 23.000 euros.  
Concepto: 76102.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.  
Actividad: Desarrollo de software para Comunidades de Práctica y nuevos desarrollos en el Observatorio para la Seguridad del Paciente.  
Importe: 60.000 euros.  
Concepto: 74302.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.  
Actividad: Infraestructuras en Terapia Celular y Medicina Regenerativa 2008.  
Importe: 150.000 euros.  
Concepto: 74302.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial.  
Actividad: XIII Congreso de la Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial.

Importe: 18.000 euros.  
Concepto: 48106.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Puerta del Mar.  
Actividad: Construcción de la ampliación vertical de la Unidad de Investigación del Hospital Puerta del Mar.  
Importe: 270.000 euros.  
Concepto: 78109.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación lavante.  
Actividad: Desarrollo de la Guía de Acción para la realización de auditorías de las actividades de formación continuada del Sistema Sanitario Público de Andalucía.  
Importe: 67.300 euros.  
Concepto: 44308.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Universidad Internacional de Andalucía.  
Actividad: Unidos contra el cáncer de mama.  
Importe: 6.000 euros.  
Concepto: 44102.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Consejo Andaluz de Colegio de Médicos.  
Actividad: Plan de Atención Integral al Médico Enfermo.  
Importe: 101.000 euros.  
Concepto: 48106.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Confederación de Empresarios de Andalucía.  
Actividad: Desarrollo del Sector Empresarial Sanitario.  
Importe: 276.465,55 euros.  
Concepto: 48106.  
Programa: 41K.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acuerdo que se cita.*

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, en relación con el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente 12/08.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro, de fecha 25 de julio de 2008, de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, relativo al expediente de ayudas a proyectos de Participación en Salud, en el que se le concedió a la Asociación Convihda una subvención mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto notificado, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Asociación Convihda.  
Expediente: Reintegro subvenciones.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro.  
Fecha: 25 de julio de 2008.  
Plazo para realizar alegaciones: Quince días.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180339/2008.  
Notificado a: Don Antonio Muñoz López.  
Último domicilio: Cafet. Otepar., Pgno. Asegra, C/ Granada. Peligros (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180275/2008.  
Notificado a: Don Driss Koulali.  
Último domicilio: C/ Marchanero, núm. 8, Crevillente (Alicante).  
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de distintos requerimiento de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan.*

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta, se encuentra a disposición de cada interesado en la Delegación Provincial de Educación, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples en Córdoba, donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Doña Aurora Barrientos López.

DNI: 30.825053-Q.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 9.10.2008.

Importe: 1.705,18 €.

Córdoba, 6 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

### 1. Resolución concesión.

Doña Verónica Cortés Cortés. El Ejido (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00001420-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Jesús Ángel García Márquez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00008549-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Trinidad Romero Montero. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00022280-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Antonia Fernández Torres. Vera (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00023594-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Concepción Martínez López. Nijar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00027600-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Francisco Utrera Utrera. Adra (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00029717-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Gregorio Juárez García. Ohanes (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00029718-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Antonio Cruz López. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030588-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Juana Fernández Cortés. Rioja (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00000896-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Rosalía Fernández Santiago. Vera (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00000976-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 2. Resolución denegatoria.

Don Amador Avellaneda Tapia. Macael (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00016256-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Dolores Garcés Gómez. El Ejido (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00016633-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María Silva Botana. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00024267-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Wassima Ben Bella. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025867-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María Díaz Corzo. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025904-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Bernardo Santiago Santiago. Cuevas del Almanzora (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00027234-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Cándida Bindang Mitogo. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00027251-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Antonia Martínez Mulero. Pulpí (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00031323-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Mariana de los Ángeles Sanchiz. Mojacar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-200831358-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Luz Arminda Estupiñán Cevallos. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00031449-1.

Resolución de 19 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 3. Resolución de desestimio.

Doña Rosa Santiago Torres. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00003929-1.

Resolución de 17 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4. Resolución de inadmisión.

Don Ricardo Montes Montes. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-.

Resolución de 10 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Francisco Bautista Fajardo. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00002820-1.

Resolución de 17 de febrero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 5. Subsanación de la solicitud.

Don Basilio Pinos Tristán. Nijar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025773-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Matilde Lloris Cervantes. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025785-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Isabel María Sánchez Fernández. Garrucha (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025959-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Margarita Zubkova. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00026947-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por

edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don José Joaquín López Pérez. Albox (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00027240-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Hafida Fellahi. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00029628-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Sara Santiago Santiago. Cuevas del Almanzora (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00029871-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Verónica Isolina Sotomayor Mejía. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030308-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Macarena Santiago Cortés. El Ejido (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030521-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Inmaculada Concepción Villa Humanez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030578-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Carmen Utrera Bizárraga. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030950-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Juan Jesús Sánchez Ayala. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030953-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Gabriela Santiago Giménez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030312-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Sonia Vallejo Cebrián. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030937-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Caldararu Ion. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030941-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Roxana Elena Molozin. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00030946-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Georgeta Piciu. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00031133-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Alí Fary Laafar. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00032082-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María Isabel Álvarez Mayor. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00032100-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Rositsa Kirilova Krumova. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00032787-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Carlos Thompson Castellano. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00001558-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Aneta Jadwiga Garrues Martín. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00000945-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

#### 6. Cumplimiento de requisitos.

Doña Laura Heredia Torres. Adra (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021926-1.

Acuerdo de 13 de marzo de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica Resolución de Extinción e Incoación de expediente de reintegro en período voluntario a perceptor de prestación gestionada por esta Delegación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores

DNI: 25.987.230.

Apellidos y nombre: Pérez Navarro, Josefa.

Prestación: PNC.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 17 de marzo de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo del menor que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.2.2009, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2009-00000928-1 relativo al menor M.A.V., a los padres del mismo don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor M.A.V.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de M.A.V., nacido en Huelva el día 10 de febrero de 2009 y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento residencial que será ejercido por el Director del Centro «Talita Qumi», de Zalamea la Real, Huelva, del menor.
4. El menor podrá ser visitado en el Centro por padres y familiares en los días y horario establecidos al efecto y en régimen de visitas tuteladas.
5. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.
6. Comunicar el presente acuerdo a las parte interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de

expediente núm. 352-2008-00004470-1, relativo al menor M.E.M., a la madre del mismo, doña Malika el Mashaoui, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al menor M.E.M., nacido el día 6 de junio de 2008.

2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica inicio de expediente de reintegro en materia de subvenciones individuales.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que se relacionan el Acuerdo de Inicio de Reintegro de subvenciones individuales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente: 390/2007.  
Beneficiaria: María Dolores Cortés Moreno.  
Fecha de Inicio de Reintegro: 22.1.2009.

Expediente: 1348/2007.  
Beneficiaria: Josefa Pérez Navarro.  
Fecha de Inicio de Reintegro: 22.1.2009.

Expediente: 5769/2007.  
Beneficiaria: María Soledad Castejón Cuesta.  
Fecha de Inicio de Reintegro: 22.1.2009.

Jaén, 17 de marzo de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M409/07.

Interesada: Ana María Rodríguez Muñoz.

Último domicilio: C/ Alicante, núm. 25, 41600 Arahal.

Asunto: Resolución de 5 de febrero de 2009, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M166/05.

Interesada: Elisabeth Parra Martínez.

Último domicilio: Plaza Seixa, núm. 2, 1.º B, 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de enero de 2009, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M207/07.

Interesado: Julio Frías Martínez.

Último domicilio: C/ San Vicente, núm. 43, Aptdo. 208, 41002 Sevilla.

Asunto: Resolución de 23 de febrero de 2009, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: P253/07.

Interesada: Reyes Álvarez Muñoz.

Último domicilio: C/ Cancionera, núm. 1, 41710 Utrera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 17 de febrero de 2009, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de aprovechamiento de recursos que se citan, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 701/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de aprovechamiento de recursos de la Sección A) «El Ruedo», en el término municipal de Marchena (Sevilla), siendo su promotor UTE Variante Marchena Sando-Conacon, CIF: G-91.708.966, con domicilio en Avda. San Francisco Javier, 20, Mód. 226, 41018 Sevilla, expediente AAU/SE/035/N/09.

El expediente citado quedará de manifiesto durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual pueden los interesados alegar lo que estimen procedente a su derecho, en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n (Polígono Aeropuerto), de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ACUERDO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/30/G.C./PA., dictado por esta Delegación Provincial con fecha 26 de enero de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2009/30/G.C./PA.
- Denunciado: Juan Moreno Moreno.
- DNI: 24165051D.
- Último domicilio conocido: C/ Virgen de la Cabeza, 18830, Huéscar (Granada).
- Infracción: Tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave en el mismo artículo.
- Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: El Interesado deberá solicitar autorización como gestor de residuos no peligrosos, indicando si sólo se van a realizar operaciones de almacenamiento, en cuyo caso deberá justificar la entrega de los residuos a un gestor autorizado, o si también se va a proceder a su eliminación. Así mismo, deberá realizar la limpieza del vertido y la entrega de los residuos generados después de la quema a gestor, planta de tratamiento, o vertedero autorizados, presentando en tal caso justificación documental de dicha entrega.

Granada, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de corrección de errores de las bases de convocatoria para cubrir plazas de Policía Local.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha dieciséis de marzo de dos mil nueve se ha procedido a modificar las Bases de Convocatoria para cubrir 3 plazas de Policía Local, que fueron publicadas en el BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009, quedando definitivamente redactada la Base Sexta: Tribunal Calificador, de la siguiente forma:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, 17 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Villarrasa, de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 615/2009).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de enero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Villarrasa, el cual contiene el Estudio de Impacto Ambiental, que forma parte del expediente.

De conformidad con los artículos 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 18.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en días laborales y en horario de oficina, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años, o hasta la aprobación definitiva del PGOU, si fuera inferior.

Villarrasa, 6 de febrero de 2009.- El Alcalde, Ildefonso Martín Barranca.

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2009, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 719/2009).*

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Electricidad-Electrónica, respecialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas, de don Antonio García Gamaro, expedido el 13 de octubre de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 6 de marzo de 2009.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, del IES Profesor Tierno Galván, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 683/2009).*

IES Profesor Tierno Galván.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Dolores Ariza Arroyo, expedido el 29 de marzo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

La Rambla, 9 de marzo de 2009.- La Directora, Francisca Luisa María Amo Moreno.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Sociedad Cooperativa Andaluza, Avides España, en transformación. (PP. 669/2009).*

Por la Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de enero de dos mil nueve, celebrada con los requisitos que determinan los artículos 54.2 y 102 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se ha acordado, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

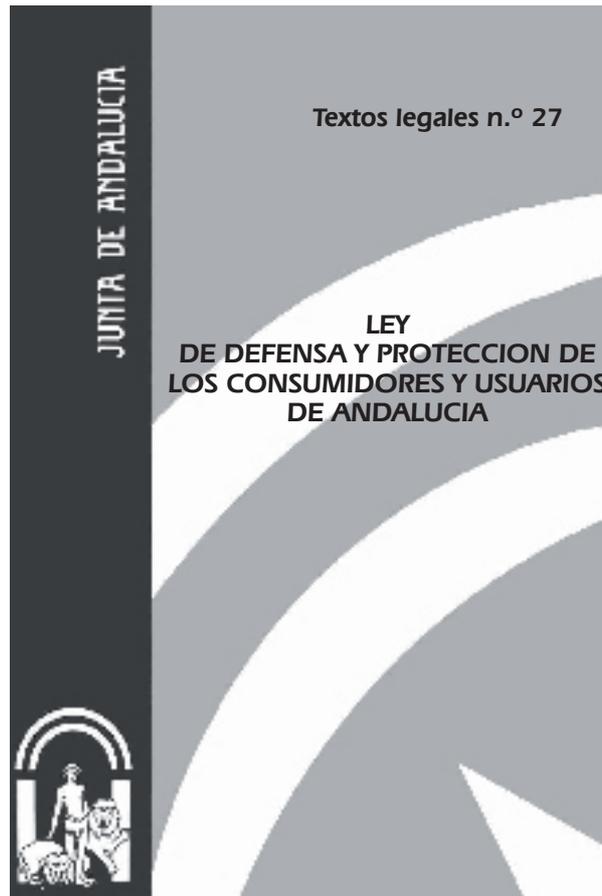
1. Transformación de la Compañía «Avides España, Sociedad Cooperativa Andaluza», en Sociedad de Responsabilidad Limitada, dándose redacción a los Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada 2/1995, de 23 de marzo, conforme a lo dispuesto por los artículos 108 de la Ley de Cooperativas Andaluzas y 42 del Reglamento de Desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Fuente Palmera, 12 de enero de 2009.- El Secretario del Consejo Rector, Rafael Juan Madueño Guisado; el Presidente del Consejo Rector, Diego Martínez Sánchez.

---

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 27**

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

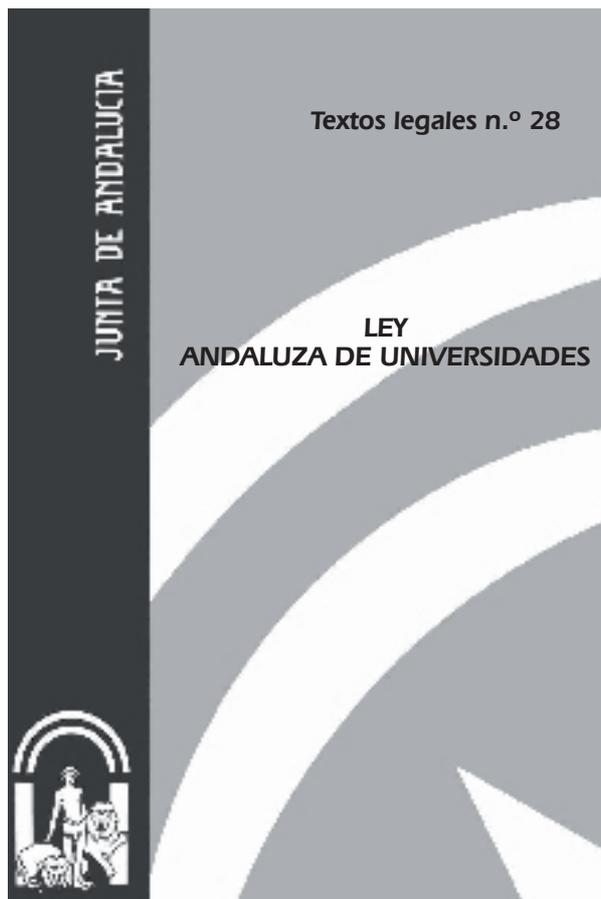
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

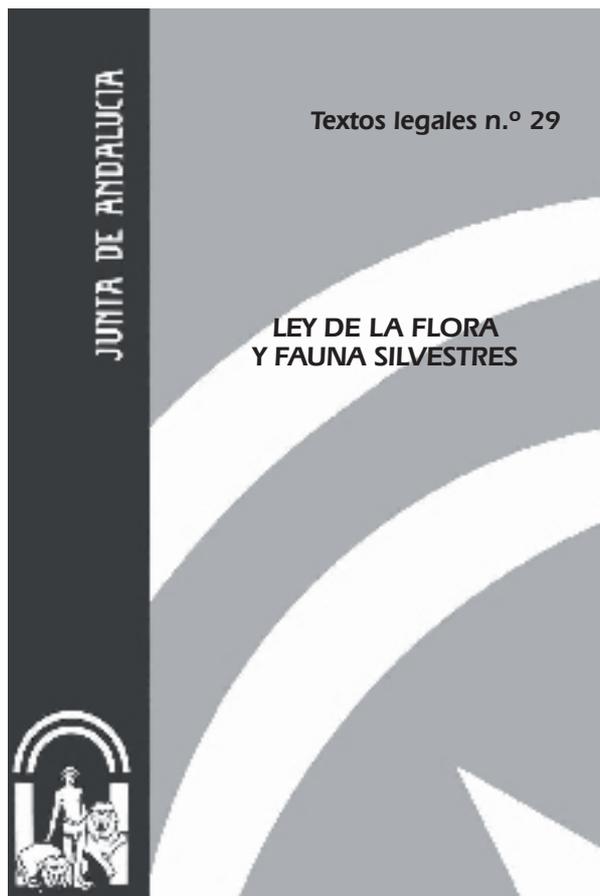
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

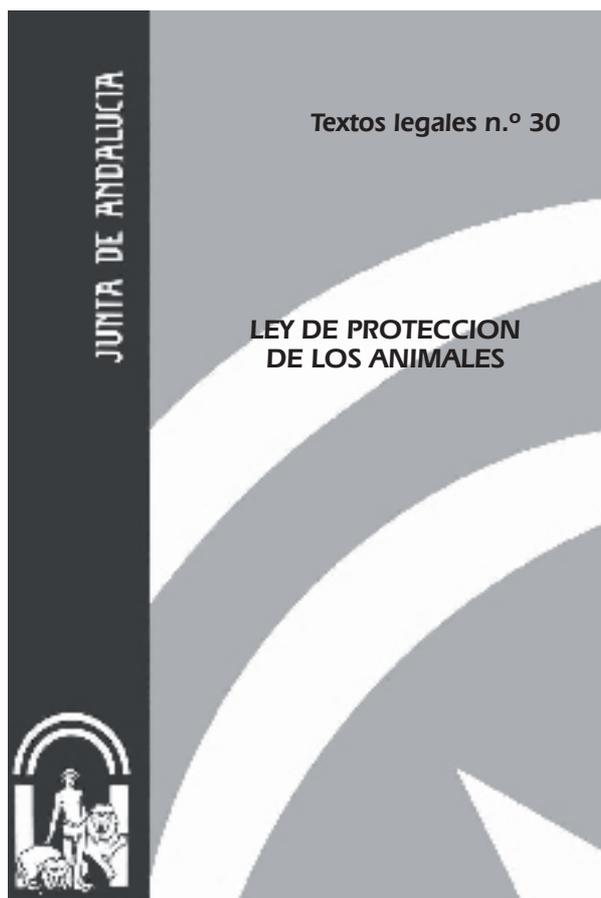
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

# Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2009**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63